Wiere, piaza del l'Indep Artons, a accidad, l'asaje de Matheu, y Moya
y Plaza, Carretas, S.
PROVINCES: En todas las librerías y administraciones de correos.
ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier. — Manila, Sres. Ranuy
y Giraudier. — Gran-Canaria, D. Amaranto Martinez de l'scobar.—
D. Ignacio Guasco.

Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.

Extransero: Paris, M. Laffite Bullier y Compania, 20, rue de la Banque.—M. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, M. Thomas, que.—M. Lejonvet, ... Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos

Madrid: En la Administración, un mes 12 rs., tres meses 32, seis meses 60. -Por los comisionados: un mes 14 rs., tres meses 36, seis me-

Provincias: En metalico ó libranzas, un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.—Por los comisionados: un mes 15 rs., tres meses 40, seis MADRID T BE AGOSTO DE 1865.

ULTRAMAR: Tres meses 3 pesos, seis meses 6. EXTRANJERO: Tres meses 60 rs., seis meses 120.

Año V.

Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, excepto los domingos.

Lunes 3 de Agosto de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1156.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

od asisotnoo s DEL EXTERIOR, elso ale ossaya 19

Turin 31.-Los ministros del Interior y de Obras públicas han ido à Módena à cumplimentar à su paso al principe Napoleon.

Fleusburgo 31.—La minoría danesa ha hecho sus reservas sobre las consecuencias de los dimisionarios. Se ha leido una declaración ministerial en el mismo Senado.

Se ha cerrado la sesion.

Viena 31.-Se han declarado en estado de sitio los once circulos del ducado de Posen.

El embajador saldrá mañana á verse con el rey de Prosis en Gastein.

Breslau 31 .- Unos buques rusos han registrado y maltratado á otros buques suecos. Se ha mandado poner preso à M. Garnier, oficial mi-

litar francés, por haber tomado parte en algunas acciones contra los rusos. El periódico oficial de Varsovia dice que en la ac-

cion de Rozaso los polacos perdieron 1,000 hombres y los rusos solo tres. Cracovia 31.-Los rusos han sido derrotados el 24 en

Skierniewice; igual resultado en un encuentro del 28. Aninciase otro combate en Wolhynia, sin de-Londres 31 .- Segun el Daily-News, la Prusia ha he-

cho algunas reconvenciones à la Rusia; puede presentarse como mediadora cerca de las potencias occiden-

El Times se pregunta qué va á hacer el emperador francés en Méjico despues de sus victorias, sobre la creacion de un nuevo gobierno. No tenemos celos, añade, de los triunfos de Francia.

Marsella 31.-La insurreccion de Nauplia se explica satisfactoriamente, como una cuestion local sin tras-

Paris 1.º-El Moniteur publica una proclama del general Forey explicando las intenciones del emperador para regenerar a Méjico. En dicho documento se manifiestan deseos de que la propiedad sea rrspetada; de que los compradores de bienes nacionales que adquirieron estos legitimamente no sean inquietados; de que se forme una ley de quintas y de que se proteja la religion católica. Añadese que el emperador veria gustoso que se proclamase la libertad de cultos, se organizasen los tribunales, se impusieran castigos a los malhechores y se reconciliasen todos los partidos.

La emperatriz recibió ayer al arzobispo de Méjico. Shang-hai 5 .- Ha habido un gran terremoto en Ma-

nila. Tres poblaciones han sido destruidas, quedando sepultados bajo sus ruinas 10,000 indígenas. Las noticias de Bombay dicen que Nana Saib, el célebre caudillo de la insurreccion de los cipayos, ha

Paris 2 .- El Moniteur de hoy reproduce parte de un importante artículo publicado por el periódico el Deuts-

chlaud, felicitándo al gobierno austriaco por su alianza con las potencias occidentales, y haciendo reparar el carácter egoista y antinacional de la politica de Prusia. Londres 2.- Las noticias de Nueva-York alcanzan al

22. Sigue el sifio de Charleston.

El presidente de los Estados confederados, Jeffersson Davis, ha ordenado una nueva quinta general.

Paris 1.º-Quedan el 3 por 100 á 66-70; el 4 1/2 á 95-70; el interior español á 51; el-exterior á 00; la di-

ferida á 47.3/4, y la amortizable á 00. Londres 1.º-Quedan los consolidados á 927/8 á 93.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (O. D. G.) v su augusta real familia continúan en el real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

grand siden I ab (Ga ceta de ayer.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa direccion general a consecuencia de haber solicitado el ayuntamiento de la villa de San Vicente de la Barquera que se habilite la aduana establecida en aquella para importar directamente del extranjero carbon de todas clases, maderas de pino y maquinaria, y de pretender D. Francison Javier Aldecoa que lo sea la villa de Comillas para la importacion de igual procedencia de carbon de pie-dra, maquinaria, ladrillos refractarios y demás articu-los necesarios para la fundicion de minerales. En su vista, y teniendo en cuenta que les articules que se pretenden introducir per San Vicente de la Barquera son en su mayor parte para la industria minera de facil y conocido despacho, y que el personal de que está dotada la aduana establecida en dicha villa es suficiente para su reconocimiento y adeudo, S. M., de conformidad con lo propuesto por V. I., ha tenido á bien disponer que se habilite la adnana de San Vicente de a Barquera, provincia de Santander, para importar directamente del extranjero carbon mineral y vejetal, maderas, ladrillos refractarios y blendas, o sea sulfuro de zinc, y que se autorice por la citada aduana el desembarque en Comillas de los artículos expresados des-

pues de reconocidos y adeudados en San Vicente.

De real órden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos afios. Madrid 19 de Julio de 1863. - Sierra. - Señor director general de aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE FOMENTO. sus ob muite

Ferro-carriles, concesiones, subvenciones y contencioso.

Ilmo, señor: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de ministros y en uso de la autorización conferida al gobierno por la ley de 15 de Julio de 1857, se ha dignada 1857, se ha dignado otorgar á la compañía de los caminos de hierro de Barcelona a Gerona la concesion del ferro-carril de Gerona à Figueras, con sujecion al proyecto, tarifas de precios maximos de peaje y trasporte, relacion del material y pliego de condicion condiciones partieulares aprobados para este camino por reales ordenes de 26 de Junio y 25 de Julio del

De la de S. M. lo comunico à V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. San Ildefonso 27 de Julio de 1863.—Moreno Lopez.—Saño de la comunicación de la pez. Señor director general de Obras públicas.

PLAN DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA ISLA DE CUBA-

(Continuacion.) SECCION SEGUNDA STUR OF

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZADO

TITULO I. OF LES O . ECHICLE B. DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, AND SE ANO

CAPITULO Lobrachuseds on ors

De las escuelas de primera enseñanza. On and Art. 170. Son escuelas de primera enseñanza las que se sestienen en todo ó en parte con fondes pú-blicos, obras pias ú otras fundaciones destinadas al efecto. Estas esquelas estarán á cargo de los respec-tivos pueblos, que incluirán en sus presupuestos mu-nicipales, como gasto obligatorio, la cantidad necesaria

para atender à ellas, teniendo en su abone los productos de las referidas fundaciones. El gobierno consignará anualmente en el presupues-to general de la isla la canti lad de 10,000 pesos por lo menos para auxiliar á los pueblos que no puedan costear por si todos los gastos de la primera enseñanza. El gobernador superior civil, oida la junta superior de instruccion pública, dictará las disposiciones conve-nientes para la equitativa distribución de estos fondos. Art. 171. Los derechos de patronato serán respeta-

y direccion que al gobierno corresponde. Art. 172. Las escuelas son elementales ó superiores, segun que abracen las materias señaladas á cada uno de estos dos grados de la enseñanza.

dos por este plan, salvo siempre la suprema inspección

Art. 173. El gobernador superior civil, oyendo à los respectivos ayuntamientos, determinará, prévio informe de la junta superior de instrucción pública, el número de escuelas públicas elementales de niños y niñas que deberá haber en cada población y en los

Art. 174. Tambien determinará el gobernador superior civil, en la propia forma, donde deberán esta-blecerse escuelas elementales incompletas y de temporada, que podrán ser desempeñadas por adjuntos ó pa-

Art. 175. En las capitales de departamento y poblaciones que lleguen a 10,000 almas, una de las es-cuelas públicas deberá ser superior. Los ayuntamien-tos podrán establecerla en pueblos de menor vecindario cuando lo crean conveniente, sin perjuicio de sos-

Art. 176. En las escuelas públicas elementales y superiores de primera enseñanza de maestros podrán recibir alumnos pensionados, siempre que en nada se perjudique por eso la instruccion de los gratuitos que se sufraga de fondos públicos. Art. 177. Unicamente en las escuelas incompletas

se permitirá la concurrencia de los niños de ambos sexos en un mismo local, y aun así con la separación debida.

Art. 178. El gobierno superior civil cuidará de que por lo ménos en las capitales de departamento y pue-blos que lleguen á 10,000 almas se establezcan además Art. 179. Igualmente fomentarán el establecimien-

to de lecciones de noche ó de domingo para los adultos cuya instrucción haya sido descuidada ó quieran ade-

Art. 180. En los pueblos que lleguen à 10,000 al-mas habrá precisamente una de estas enseñanzas, y además una clase de dibujo lineal y de adorno con aplicacion á las artes mecánicas. Art. 181. El gobierno supremo promoverá las en-

señanzas para los sordo-mudos y ciegos, procurando que haya por lo ménos una escuela de esta clase en la Habana, y que en las públicas de niños se atienda, en cuanto sea posible, á la educacion de aquellos desgra-Art. 182. En cada poblacion, segun su importancia.

se establecerán una ó más escuelas públicas para niños de color, con el objeto de que estos reciban la primera enseñanza elemental, dirigida esencialmente a la parte

En estas escuelas se dará gratis la enseñanza a los niños de ambos sexos en un mismo local, con la separacion conveniente y en iguales términos que en las destinadas à los blancos, admitiéndose tambien los pensionistas que pudieran pagarla.

Art. 183. Respecto de los esclavos, el gobierno superior civil y los respectivos párrocos cuidarán de inculcar en los amos la obligación en que están de instruir á sus siervos, sobre todo en la relativo á la parte moral y religiosa. CAPITULO II/ ambad no

De las escuelas normales de primera enseñanza.

Art. 184. Para que los que intenten dedicarse al magisterio de primera enseñanza puedan adquirir la instruccion necesaria, habrá una escuela normal en la capital de cada departamento.

Art. 185. Las escuelas normales tendrán agregada una escuela practica, que será la superior correspon-diente à la localidad, para que los aspirantes à maesros puedan ejercitarse en elfa. Art. 186. Los gastos de las escuelas normales se sa-

tisfaran a prorata del importe total de sus respectivos presupuestos por los distritos municipales de cada de-El gobierno podrá, sin embargo, auxiliar su sosteni-

miento, si lo estimase conveniente. Art. 187. La escuela práctica será sostenida por el ayuntamiento del pueblo como escuela superior, y a su

cargo estará tambien la conservacion del edificio. Art. 188. La escuela normal del departamento oc-cidental serà la establecida en Guanabacoa, que se considerară a la vez central de la isla. Sus gastos se satisfarán por el Estado, salve los que

correspondan respectivamente al ayuntamiento de Guanabacca y à los distritos municipales del departamento, con arreglo à lo dispuesto en los artículos 186 Art, 1890 El gobierno superior civil promovera el

establecimiento de escuelas normales de maestras para mejorar la instruccion de las niñas, y declarará escue-las-modelos para los efectos del art. 145 las que estime conveniente, prévios los requisitos que determinara el reglamento. tala cam la des CAPITULO III de com la maravalra

De los establecimientos públicos de segunda enseñanza. Art. 190. Para el estudio de la segunda enseñanza habra institutos públicos en la Habana, Santiago de Cuba, Matanzas y Puerto-Principe, así como en las demas poblaciones donde el gobierno supremo estime oportuno establecerlos, prévio expediente gubernativo que instruirá el gobernador superior civil con andiencia de los respectivos ayuntamientos y de la junta su-

perior de instruccion pública. Art. 191. En los institutos se darán los estudios generales de la segunda enseñanza ó los de aplicacion que se estime conveniente, ó unos y otros segun el gobierno supremo acuerde, oido el gobernador superior civil de la isla.

Art. 192. Los institutos públicos de segunda ensefianza sa establecerán y sostendrán:
1.º Con las rentas que posean.

2.º Con el producto de las matriculas, y demas de-

rechos académicos. 3.º Con lo que para oubrir sus gastos, si no bastaren los expresados ingresos, habra de satisfacerse a prorata del importe total de sus respectivos presupuestos por los distritos municipales que segun los reglamentos constituyen el rádio de cada uno de dichos

institutos. No podra suprimirse ni reformarse un instituto público de segunda enseñanza sin autorizacion del gobierno supremo, previo expediente que instruira el gobernador superior civil, y hasta su resolucion continuarán los respectivos distritos municipales

obligados à satisfacer los gastos del establecimiento en la forma prescrita al autorizar su creacion.

Art. 194. En las poblaciones donde hava instituto se agregaran a el, en la forma que prescriban los reglamentos, las escuelas elementales que existiesen actualmente de estudios de aplicación de segunda en-señanza. you sup sould CAPITULO TVIOS, sales at sor

De los establecimientos públicos de enseñanza facultativa y anience remain long y al lorgaria

Art, 195. Habra en la Habana una Universidad sostenida per el Estado, el cual percibirá sus rentas. así como también los derechos de matricula, grados y

demás títulos científicos.

Art. 196. La Universidad será el único establecimiento en que pueda darse la enseñanza de las facultades señaladas en el art. 38. Art. 197. Exceptúase, sin embargo, la facultad de

teología, respecto de la cual, y mientras otra cosa no se resuelva, se estará à lo dispuesto en el plan litera-rio y reglamento del real colegio seminario de San Art. 198. El gobierno establecerá oportunamente en la Universidad de la Habana la facultad de filosofía

letras hasta el grado de bachiller. Interin no llegue aquel caso, se crearán, con las condictiones que fijen los reg amentos, las enseñanzas que son necesarias, con arreglo al art. 72, para comenzar los estudios de la facultad de derecho.

Art, 199. La enseñanza completa que comprende la facultad de ciencias se recibira en la Universidad de Madrid. El gobierno supremo proveera, en la forma que determina el art. 211, al planteamiento de las asignaturas propias de aquella facultad que este plan requiere para matricularse en las facultades de medicina y far-

macia, y para aspirar al ingreso en las escuelas supe-Art. 200. La facultad de derecho existirá en la misma Universidad hasta el grado de doctor inclusive en las secciones de leyes y canones. Cuando el gobierno lo estime oportuno, establecerá los estudios de esta facultad correspondientes à la seccion de adminis-

Art. 201. Habra en dicha Universidad facultades de medicina y de farmacia basta el mismo grado de doctor.

solves no querent Solveital Capital Capital

De los establecimientos públicos de enseñanza superior y profesional.

Art. 202. Los establecimientos públicos de ensenanza superior y profesional serán costeados por el

Art. 203. Las enseñanzas superiores de ingenieros de caminos, canales y puertos, de ingenieros de minas, de ingenieros de montes, de ingenieros agrónomos, de ingenieros industriales, de bellas artes y de diplomática, se recibirán en los establecimientos creados al efecto en la península. Art. 204. Se establecera en la Habana una escuela

de escultura, pintura y grabado; una del notariado, y cuando el gobierno supremo lo considere oportuno, otra de enseñanza superior industrial. Art. 205. Tambien se establecerá en el punto de la isla que se estime más conveniente una escuela práctica de agricultura, que se ampliará á todos los estudios de dicha enseñanza superior cuando así se de-

Art. 206. Se establecerá en el punto de la isla que se designe una escuela profesional de veterinaria, y en la ciudad do la Habana una escuela profesional de comercio, otra de náutica, y otra de maestros de obras,

aparejadores y agrimensores. Hábra además en la ciudad de Santiago de Cuba una escuela profesional de maestros de obras, apareja-Art. 207. Subsistirá el Observatorio meteorológico

de la Habana, con la obligacion de dar en él la ensenanza propia de su instituto interin no se considere conveniente refundirlo en otra clase de establecimien-Art. 208. Se establecerá en el punto de la isla que

el gobierno estime conveniente una escuela de ayudantes de obras públicas. Una disposicion especial fijara el orden de sus es-

Art. 209. Los títulos de profesor de cada una de las enseñanzas superiores y profesionales á que se refieren los artículos 204, 205 y 206 no podrán expedirse en la isla sino por las escuelas mencionadas, y habilitarán para el ejercicio de las carreras respectivas siempre que estén firmados por el gobernador superior civil y por el director del establecimiento, y tomada razon por la secretaria del gobierne superior civil. Art. 210. Interin no se creen en la isla las escuelas

superiores y profesionales, subsistirán las escuelas general preparatoria y especiales que existen hoy en la Habana y Cuba, así come la academia de dibujo y pin-

tura de San Alejandro. Art. 211. Se crearán en la Habana, con el carácter que determinen los reglamentos, las enseñanzas pre-paratorias no comprendidas en las asignaturas de las escuelas superiores y profesionales de la isla que sean necesarias para el ingreso en las escuelas superiores de

la península. Art. 212. Anualmente se celebrarán en la Habana ejercicios para el examen de aspirantes al ingreso de las escuelas superiores de la península. Dichos ejercicies se verificarán ante un tribunal que designará una disposicion especial, y su declaración habilitará para la admision en las mismas escuelas sin nuevas pruebas. Las materias objeto de dichos examenes serán las que designan los artículos correspondientes del capitulo II, titulo III, seccion primera, y las elementales preparatorias de aquellas que establezcan los programas de examen que se publicarán anualmente. Art. 213. Los ayuntamientos de la isla podrán con-

signar en sus respectivos presupuestos las cantidades que estimen convenientes para el sostenimiento de alumnos en las escuelas superiores ó profesionales de

ha spoderado de .H. OLUTITAS HITRIANS desd

PANTADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS (IL) 109% Art. 214. Son establecimientos privados los costea-

dos y dirigidos por personas particulares, sociedades ó corporaciones. Art. 215. Todo el que tenga veinte años cumplidos

de edad y titulo para ejercer el magisterio de primera enseñanza puede establecer y dirigir una escuela particular de esta clase, segun lo que determinen les re-Art. 216. Para establecer en la isla un colegio pri-

vado de segunda enseñanza se requiere autorizacion del gobierno supremo, que la concederá cido el gober-nador superior civil y prévia justificacion de los extre-Que el empresario es persona de buena vida y costumbres, tiene veinticinco años de edad, no está incapacitado civilmente y se halla dispuesto á pres-

tar la fianza pecuniaria que prescribiere el reglamento 2.9 Que el director tiene título de licenciado en

cualquiera facultad, ó su equivalente en carrera superior 3.º Que el local reune las convenientes condiciones higiénicas, atendido el número de alumnos inter-

nos y externos que ha de haber en él. 4.5 Que el reglamento interior no contiene disposi-ciones contrarias a las generales dictadas por el gobier-no, o perjudiciales a la educación física, moral o intelectual de los alumnos in age

5.º Que el colegio tiene los profesores necesarios, autorizados con el correspondiente título académico. 6.º Que hay en el colegio los medios materiales que requiere la enseñanza. Art. 217. Los estudios hechos en colegios privados tendran validez académica mediante los requisitos si-

1.º Que los profesores tengan la edad y el título universitario que exige este plan para ser catedrático de instituto.

2.º Que se remitan anualmente al instituto público de segunda enseñanza de la isla a que esté incorporado el colegio las listas de la matrícula, satisfaciendo la mitad de los derechos.

3.º Que los estudios se hagan por los libros de tex-

to designados por el gobierno, y en el mismo orden y con sujecion à los mismos programas que en los esta-

4.º Que los examenes anuales se celebren en el instituto à que esté incorporado el colegio; y si estuviese en distinta población y à la distancia que los reglamen-tos señalen, con asistencia de un catedrático de aquella

Art. 218. Las sociedades y corporaciones debidamente autorizadas por las leyes podrán establecer en la isla escuelas ó colegios privados para la primera y segunda enseñanza; pero tanto en un caso como en otro necesitan la autorizacion del gobierno, que la concedera con sujecion a lo dispuesto en el art. 216, pudien-do relevarlas de la obligacion de prestar fianza.

Art. 219 Los estudios de facultad hechos privadamente no tienen vator ninguno académico. Sin embar-go, los cated áticos de instituto podrán optar á los grados de licenciado y doctor que necesiten para ascender en el profesorado, estudiando privadamente las materias que les falten para aspirar à ellos, computandoseles cada tres años de enseñanza por un año académico de los que aquellos grados requieran. Los comprendidos en esta excepción deberán sufrir los examenes de curso y hacer los ejercicios que para cada grado estuviesen establecidos, satisfaciendo los correspon-dientes derechos de matrícula y títulos.

TITULO III.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DIRIGIDOS POR CORPORACIONES REen Bided oup ab rigiosas. Other

Art, 220. Las corporaciones religiosas establecidas en la isla de Cuba por órden del gobierno para la en-señanza se regirán por las reglas que establecerá una disposicion general, continuando en el ínterin sujetas á la real órden de 30 de Setiembre de 1856 y demás superiores dictadas por el gobierno.

TITULO IV.

DE LA ENSEÑANZA DOMESTICA.

Art. 221. Serán admitidos á los exámenes de ingreso para la segunda enseñanza los que hayan adquirido la primera en casa de sus padres, tutores ó encargados de su educación, aun cuando no la hubiesen recibido de maestro con título. Art. 222. Tambien podrán estudiar los alumnos en casa de sus padres, tutores ó encargados de su educa-

cion las materias designadas en el art. 19, bajo las condiciones siguientes Que tengan la edad señalada en el art. 14. 2.4 Que se matriculen en el respectivo instituto público de segunda enseñanza, para lo cual deberán ser aprobados en un examen general de primera en-señanza y satisfacer la mitad de los derechos de ma-

tricula.

3.ª Que estudien bajo la direccion de profesor debidamente autorizado. Una disposicion especial fijará los requisitos que son

4.ª Que sufran los examenes anuales de curso en el instituto donde estuvieron matriculados. TITULO V.

DE LAS ACADEMIAS, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS. Art. 223. Las academias, bibliotecas, archivos y museos se consideran para los efectos de este plan de-

pendencias del ramo de instruccion pública. Art. 224. El gobierno supreme cuidarà del establerimiento de academias de jurisprudencia, medicina y farmacia, procurando que tengan á su disposicion, en cuanto sea posible, los medios de llenar el objeto de su

Art. 225. Para establecer academias ú otras corp raciones que tengan por objeto discutir ó estudiar cuestiones relativas a cualquier ramo del saber humano se necesitarà autorización especial del gobierno su-

Art. 226. El mismo gobierno promovera el aumen-to y mejora de las bibliotecas existentes; cuidara de que en ninguna poblacion de importancia deje de haber á lo ménos una biblioteca pública, y dictará las disposiciones convenientes para que en cada una haya aquellas obras ouya lectura pueda ser más útil, atendidas las circunstancias especiales de la localidad y del establecimiento á que pertenezca.

Art. 227. Igualmente cuidará el gobierno supremo del establecimiento de museos y de archivos, formando

un reglamento especial para los mismos. Art. 228. Cuando el gobierno lo estime conveniente, ampliarà à la isla de Cuba el servicio del cuerpo de archiveros-bibliotecarios, á cuyo cuidado se encomendarán los archivos y bibliotecas. Emperovemed al e

on al zon SECCION TERCERASI 100 astal obstahon DEL PROFESORADO PÚBLICO, April sotil

DEL PROFESORADO EN GENERAL. Art. 229. Para ejercer el profesorado en todas las

channe ale a soluTiTULO I. andabe aleisorgo

enseñanzas se requiere:
1.º Ser español, circunstancia que puede dispensarse à los profesores de lenguas vivas y á los de musica vocal é instrumental. 2.º Justificar buena conducta religiosa y moral.
Art. 230. No podran ejercer el profesorado:
1.º Los que padezcan enfermedad ó defecto físico

que imposibilite para la enseñanza. Los que hubiesen sido condenados á penas aflictivas o que lleven consigo la inhabilitación absoluta para cargos públicos y derechos políticos, á no obtener

una rehabilitacion suficiente y especial para la ense-Art. 231. El nombramiento de profesores de los establecimientos públicos corresponde al gobierno ó a sus delegados, que lo harán prévias las formalidades

que se diran en los títulos respectivos. Art. 232. Ningun profesor podra ser separado sino en virtud de sentencia judiciai que le inhabilite para ejercer su cargo, ó de expediente gubernativo en el cual se declare que no cumple con los deberes de aquel; que infunde en sus discipulos doctrinas perniciosas, o que es indigno per su conducta moral de per-

tenecer al profesorado. Este expediente se formará con audiencia del interesado y consulta del real Consejo de Instruccion públi-ca, o de la junta superior de la isla, segun su nombramiento proceda del gobierno supremo o del gober-

nador superior civil.

Art. 233. El gobernador superior civil podrá suspender al profesor por los expresados motivos, oida la junta superior de instrucción pública, y dando cuenta sin dilacion al gobierno supremo con el expediente. La separación de un catedrático por causas distintas de la expresadas solo podrá acordarse en Consejo de

Art. 234. Los profesores que no se presenten à servir sus cargos en el término que prescriban los reglamentos, o permanezcan ausentes del punto de su esidencia sin la debida autorizacion, se entenderá que renuncian sus destinos; si alegasen no baberse presentado por justa causa, se formara expediente en los términos prescritos en el artículo anterior. Art. 235. Tampeco podrá ningun profesor ser tras-

ladado á otro establecimiento ó asignatura sin prévia consulta del real Consejo, salvo si se acordare en Consejo de ministros. Art. 236. Cuando el gobierno supremo lo estime

conveniente para mayor economía ó provecho de la enseñanza, podrá encargar á un profesor, además de la asignatura de que sea titular, otra mediante la grati-

Art. 237. El ejercicio del profesorado es compati-ble con el de cualquier profesion honrosa que no perjudique al cumplido desempeño de la enseñanza, é incompatible con todo otro empleo o destino público. Art. 238. Ningun profesor de establecimiento público podrá enseñar en establecimiento privado, ni dar lecciones particulares sin expresa licencia del gobierno superior civil.

Art. 239. Los que disfruten prebenda eclesiástica percibirán solo la mitad del sueldo que les correspon-

Art. 240. Los profesores que despues de haber servido en propiedad sus plazas por espacio de diez años dejen la enseñanza para pasar a otros destinos públicos, podrán ser nombrados de nuevo para cargos de profesorado de igual clase que los que hubieran servido; contándoseles los años de antigüedad que llevaban al salir de la carrera de la enseñanza, y recobrando la categoria que antes hubiesen obtenido

Art. 241. Los profesores que por supresion ó reforma quedasen sin colocación, percibirán las dos terceras partes del sueldo que disfrutaban hasta tanto que vuel-

Art. 242. Los catedráticos de los establecimientos sostenidos por el Estado tendrán derecho a jubilacion, y trasmitirán a sus viudas y huérfanos el derecho a pension, conforme á las disposiciones vigentes genera-les para clases pasivas, respetándose los derechos ad-

CAPITULO II obiali shoo or sid

De los maestros de primera enseñanza. Art. 243. Además de los requisitos generales, se necesita para aspirar al magisterio en las escuelas pú-

(Se continuará.)

SECCION DE PROVINCIAS.

Del correo de Asturias tomamos la siguiente corres-

«Cudittéro 26 de Julio.—A pesar del ardiente celo y patriotismo que la Exoma, diputacion y el gobierno civil de esta provincia desplegaron desde 1860 para el fomento de nuestra industria pecuariaria, estableciendo exposiciones anuales de toros sementales, los resultados no han correspondido á un pensamiento tan dig-no de alabanza por todos los habitantes de este país. Apegados nuestros labradores á las rutinarias prácticas de sus antepasados, miran con recelo é indiferencia todas las innovaciones y mejoras que la ciencia aconseja diariamente. Así es que cuantos esfuerzos y excitaciones se les hacen por los ayuntamientos y au-toridades locales para la matricula de toros sementales, se embotan en la inercia, desidia y abandono de los que debian acogerlas con el mayor interés y entusiasmo. De los 76 concejos que tiene esta provincia, solo 25 presentaron teros sementales en las exposiciones del corriente año, siendo el cuarto de esta utilisima institucion; adjudicandose 55 premios de concejo, de

partido y de provincia. la naturaleza con la suavidad de la temperatura, con infinidad de irrigaciones fluviales, con incumerables corrientes que surcan su accidentado suelo, todo lo cual contribuye à los excelentes pastos para el ganado vacuno, de que abunda en toda su extension, percibe V. harto bien que es insignificante el número de los sementales que se han presentado con tal objeto; y esto consiste en que no los hay con las cualidades indica-

das en el art. 15 del reglamento del ramo. Convencido el gobierno de que los medios adoptados con el mejor celo y perseverancia no son suficientes para mejorar la raza de nuestro ganado vacuno, convendria establecerse en los concejos, puestos de buenos toros sementales que podrian venir de otras provincias ó del extranjero, obligando á los labradores á que llevasen á ellos sus vacas, pagando una corta cantidad por este servicio, é imponiendo multas á los que las cruzasen con otros de la ínfima calidad que existen hoy en nuestras aldeas. Tambien podrán aplicarse a este objeto los muchos y excelentes toros que se sacrifican en las plazas de este nombre, en gra-ve daño de la humanidad y de los progresos de la mo-

derna civilizacion. De este modo se conseguiria el acrecentamiento de nuestras industrias pecuaria, agrícola, mercantil y salazonera, y los 30 millones anuales que próximamente

produce hoy subirian à 150 en pocos años. Ayer se recibieron aquí las primeras cartas de nues-tro vapor-correo de las Antillas, que entro en Vigo el 17 del corriente. Ocho dias tardaron por el rodeo de ir antes a la corte, cuyo error administrativo no merece perdon de Dios. Si la correspondencia de América se distribuyese en la administración principal de Vigo, todas estas provincias que estan al Occidente del Guadarrama podrian contestarla por el inmediato paquete: pero del modo que se hace hoy este servicio es absolutamente imposible, y no aprovechan más que co-mo una las dos expediciones mensuales de nuestras Antillas, en grave perjuicio de los intereses del comer-cio, de las familias y del Estado.»

-De Vinaroz escriben a nuestro estimado colega el Diario Mercantil, refiriéndole el resultado que ha tenido la prueba de un invento muy notable para utilial zar el oleaje como fuerza motriz.

Dice así la carta: 88 08 usmerreb ob reoshi obernez uVinaroz 28 de Julio de 1863.—En la mañana de hoy, de ocho a nueve, ha tenido lugar ante este señor alcalde, como delegado del señor gobernador de la provincia, y el escribano D. Bautista Poso, con otras muchas personas que se hallaban presentes, la prueba oficial del invento por el que su autor, D. Pablo Desbertrand, se halla en posesion del correspondiente privilegio exclusivo de invencion por diez años, y cuyaaplicacion ha sido hecha a un molino barinero, para cuyo artefacto es la fuerza de tres caballos la que se requeria, habiendo quedado todos los concurrentes á dicho acto altamente satisfechos, así por la seguridad con que ha funcionado la muela, como por la inmejo rable calidad de la harina, en su circunstancia de bien

molida El mecanismo de la invencion de D. Pablo Desbertrand es, a la par que sencillo é ingenioso, muy modico en su coste. Consiste en unas palas ó palancas, que la fuerza de empuje del oleaje del mar hace mover y levantar más ó ménos peso, segun sea la violencia de las expresadas olas. Concretándonos á la prueba que hoy se ha hecho, hemos visto funcionar 21 de dichas palas ó palancas, levantando cada una de estas un peso de nueve arrobas valencianas, peso que, gravitando romanado sobre un eje horizontal de unos 15 metros de longitud, daba fuerza á cuatro ruedas de trasmision, y estas un resultado de 60 rotaciones por minuto en la muela, y 75 en un volante, que horizontalmente figura en último término de la ma-

Muy susceptible de mejoras es esta, segun así lo reconoce el mismo Desbertrand; pero mejoras que se hallan à la vista, por lo facilisimas que son de conseguir, y que indudablemente han de proporcionar á dicho invento la principal de sus buenas circunstancias, como será la de poder aprovechar hasta el más insignificante oleaje, para que sean muy contados los dias en que sea imposible funcionar la máquina.

La industria española se halla, pues, de enhorabuena, y nosotros se la damos muy de corazon al infatigable cuanto desventurado autor del invento, a quien le deseamos recupere la salud quebrantada por el tra+ bajo, así como toda suerte de prosperidades, a que un genio como el suyo se hace siempre acreedor.»

anto pore raleza de cones de se cuenta o mas qu nercio y

sericordia

reembolsables os estimates nta agena, Y rédito.—Ser orte. aró, magistrade propietario.

Hamando, thesis x-gobernado o trador gerestet pias án les come Interés lijo anu 100 con la scen n meospal years lidades , sale in

112 al año.-No

, propietario de

riesgo el capital mbolsa á votunt r en junta en n varias profine Cascajares, al preparatoriomo lerico Rodriguez, 3r. D. Pedro Del

Trático superno stracion aivi suesto de permi es, y como talem us operaciones ; con semejalis vicisitud comens Itado suficiente icumalado al co

plicaciones se a su cuenta y all 9-(R.) 167. 'ISMOS. efdu Pas de all plaza del Anz La Coris

s ninos, gola on honorable ingel, 75 Ulium irce ora, Marth

Badajoz, Ordi

ride, Troyange V

(A) RILLI

n casade sus con (A. la barba ah, que sirve el composici n.gun anera perman

IVES He los part cion vivificante of pelo, y rest dia no tiene p tis ni le manche pelo, dandole es una compos e los tintes us denominacion nitrate de pla

sastanciaqu rosa por consigna iquido solo que n un peine de la la natiz del casa aro husta el casa ido, do misno ne dentre de la se

tablah hace con Carrera de San Ge vende en ti petr i, núm. 10, ma REALES. ins del dinr to 100 all

EL REINO.

MADRID 3 DE AGOSTO DE 1863.

El Pensamiento Español toma por su cuenta un artículo que publicamos hace pocos dias, encaminado à desmentir los rumores de trastornos que han venido propalándose con insistencia, y á llamar al mismo tiempo la atencion del gobierno sobre la necesidad de estudiar las causas que, á nuestro modo de ver, contribuyen eficazmente à favorecer las alteraciones parciales del órden público. El diario absolutista entra desde luego á juzgar nuestro escrito en tono magistral, y encuentra inseguridad en sus doctrinas, timidez en sus conclusiones y contradiccion en sus afectos, sin tomarse despues la molestia de probar lo que con tanta seguridad sienta.

De una base inexacta parte El Pensamiento Español al pretender analizar nuestro artículo, ó mejor dicho, al desarrollar esa cadena de sofisticas argumentaciones con que trata de hacer ver la gravedad de nuestras afirmaciones. Supone el órgano del absolutismo, que nos proponemos «analizar, primeramente las causas que siempre y en todo lugar producen motines, y luego las que puedan existir en nuestra patria para infundir justos temores de que se subvierta el órden público.»

No fué ese nuestro pensamiento. Lo que nos propusimos y llevamos á cabo fué señalar las circunstancias en que suelen encontrarse las naciones, cuando se levantan en masa contra el gobierno constituido, para demostrar que afortunadamente hoy por hoy, con el gobierno que nos rige, sinceramente constitucional y amigo de la legalidad, no puede sobrevenir una revolucion nacional como las que provocan los gobiernos tiránicos y conculcadores de las leyes. Despues nos detuvimos á buscar el origen de esos desórdenes parciales que estallan sin encontrar eco en la mayoría inmensa del país, satisfecho y tranquilo, y la encontramos en la corrupcion de las costumbres privadas, en la inmoralidad y la vagancia, que hacen à ciertas gentes prestarse sin repugnancia y por codicia á servir de instrumento á los proyectos agenos, y las predisponen à cometer todo género de atentados. Al lamentar los progresos que el vicio y la corrupcion han hecho en España de algun tiempo á esta parte, tuvimos un placer en consignar que afortunadamente la masa del pueblo español es morigerada y laboriosa.

Confesamos que nos asustó oir decir al colega neo-católico que habiamos sentado un principio de indole maligna. Temimos que en un momento de distraccion, y sin apercibirnos de ello, se hubiera escapado de nuestra pluma alguna proposicion hérética, ó, cuando ménos, que alguna errata de imprenta nos hubiera hecho decir algo contrario al credo político que siempre hemos sustentado, algo opuesto al espíritu del sistema monárquico-constitucional.

Pero al leer el parrafo de nuestro artículo que El Pensamiento trascribia, y al seguir el hilo de sus razonamientos silogísticos, comprendimos que todo ello era nada; que El Pensamiento no hacia más que torcer, con el propósito más santo, sin duda alguna, la intencion y el espíritu de nuestras palabras, para proporcionarse una vez más ocasion de proseguir su guerra sistemática al régimen liberal.

El siguiente parrafo nuestro, es el que al parecer ha exasperado el bilioso temperamento del

«Los pueblos no interrumpen su sosegada vida para lanzarse á los aventurados y peligrosos trances de la lucha à mano armada contra el gobierno constituido, sino cuando este gobierno, precipitándose de abuso en abuso, de ilegalidad en ilegalidad, conculcando los derechos sociales é individuales, llega à colmar la medida del sufrimiento de los que gimen bajo su férrea mano, y les fuerza à tomar una resolucion desesperada. Entonces las naciones se levantan en masa á protestar contra sus opresores, en nombre de la moralidad, de la libertad y del decoro de las instituciones: de no concurrir estas graves circunstancias, no se dan ejemplos de que pueblos habituados al órden y al respeto de la autoridad, como es el nuestro, alteren su normal reposo por el insensato placer de derramar su sangre. Las revoluciones son los remedios heróicos de las graves enfermedades sociales: claro está que cuando no hay enfermedad, es inutil el remedio.»

De donde saca El Pensamiento que nosotros proclamamos teorias subversivas ni de ningun género en el párrafo arriba citado? Nosotros no establecemos principios: no hacemos más que referir en términos generales el hecho que presenta la historia de todos los pueblos antiguos y modernos. Podrá haber habido excepciones, pero casi siempre ha sucedido que las revoluciones nacionales han sido provocadas por los actos delpoder supremo, cuando desentendiéndose este del apego que el pueblo tiene à las instituciones con que vive, las pisotea escandalosamente ó pro-

vecta su ruina.

Es una suposicion absurda la de que al calificar nosotros de remedios heróicos á las revoluciones hemos sentado la necesidad de las mismas, siempre que haya malos gobiernos. Pueden ser malos los gobiernos, por causa del sistema administrativo que pongan en accion, sin ser por eso ilegales, ni conculcar derechos sociales é individuales. El remedio que estos malos gobiernos tienen en el régimen parlamentario, es su sustitucion legal con otro que comprenda mejor las exigencias de la opinion pública; y aqui tiene El Pensamiento una de las excelencias de la forma de gobierno que tan duramente combate, puesto que atiende à aquellas exigencias sin dar lugar à

violentas manifestaciones como sucederia bajo el yugo del absolutismo.

En cuanto á los gobiernos que extralimitándose en sus atribuciones y abusando de su autoridad excitan la indignacion pública, el remedio legal es el mismo: su caida, más el juicio á que debe ser sometido por el Parlamento para apreciar y castigar sus abusos. Pero si estos gobiernos, à imitacion de les absolutistas, obstruven los caminos que la ley señala para hacer llegar hasta los piés del Trono la voz de la opinion; si cierran la tribnna y persiguen la imprenta, ¿qué recursos dejarán á los pueblos para remediar su malestar? Inutilizando los remedios ordinarios, les ponen por su imprudencia en el caso de apelar al remedio heróico de la insurreccion; y le hemos llamado heróico, no porque creamos que es el único capaz de curar la enfermedad social llamada mal gobierno, sino porque agotados todos los remedios legales, y desoidas por ese mal gobierno las advertencias de la opinion pública, no queda á los pueblos más recurso que someterse à la tiranía de un gobierno que con sus hechos se ha puesto fuera de la ley, ó apelar al remedio único que ya le ofrece esperanzas de salvacion, por más que sea peligroso y terrible en la aplicacion.

Nosotros somos demasiado amantes del órden para santificar las revoluciones; pero á pesar de esto, circunstancias vemos en la vida de los pueblos, en las cuales son disculpables tan desesperadas resoluciones. Cuando se arrebatan á una nacion todos los medios legales de manifestar su disgusto, de condenar los abusos gubernamentales, de ponerles un correctivo, ¿quiere decirnos El Pensamiento Español qué es lo que puede esperarse por los pueblos? ¿Y quiere demostrarnos con ejemplos históricos su opinion?

Rectificado el falso supuesto de que había partido El Pensamiento para formular sus cargos, no necesitan contestacion la série de consecuencias que deduce para combatir, más bien que nuestros asertos, el sistema parlamentario su eterna pesadilla, á quien supone gratuitamente favorecedor del estado permanente de revolu-

Mucho pudiéramos extendernos si quisiéramos rebatir todos los sofismas que El Pensamiento emplea contra nosotros; pero esto seria dar á su artículo una importancia que no merece. Respecto à la segunda parte, en que procura el diario neocatólico desvirtuar nuestros clamores en favor de la moralidad pública y privada, solo le diremos que su conducta demuestra una vez más la sinceridad de sus continuas declamaciones; pero, mal que le pese, esté seguro de que el actual gobierno, que conoce mejor que él en dónde están los males que hay que re nediar, sabrá proteger constantemente la religion y la moral, sin necesidad de oir las fanáticas é intolerantes sugestiones de El Pensamiento Español.

En su número último publica nuestro apreciable colega La Epoca un largo artículo, en el que, à excitacion de sus suscritores de provincias, segun dice, pretende que los hombres del gran partido constitucional, los amantes de la union liberal olviden sus rencores y formen una sola familia, ya que no hay apenas diferencia en el dogma político de su fé. Nosotros somos los primeros en dar el parabien à La Epoca por el espíritu conciliador de que tan ardientemente se halla poseido hoy este periódico; y vamos á ocuparnos de su escrito por nuestra propia cuenta y sin excitacion de los suscritores de provincias ni

Consecuente siempre El Reino con los principios políticos de fusion de los elementos afines del gran partido constitucional, principios proclamados por el eminente repúblico apóstol de tal idea y jefe civil de la union liberal, segun la misma Epoca, siempre su línea de conducta, invariablemente seguida, ha sido la de la conciliacion. la de la benevolencia, la de querer atraer à sus banderas por la fuerza del razonamiento y la rectitud de las intenciones al mayor número de prosélitos. Que los antiguos partidos moderado y progresista estaban desorganizados y sin condiciones de vida, era un hecho indudable; que con lo bueno de estos partidos, con sus dispersos elementos, podia darse vida á otro que fuerte y potente fuera la más alta expresion del sentimiento público, esto nadie lo negaba.

Dióse así vida á ese partido constitucional, al que se acogieron con júbilo los hombres más importantes de las antiguas banderias: el pensamiento era grande y fecundo, digno de los hombres que lo concibieran, y no podía por ménos de hacerse lugar entre las inteligencias de primera

O'Donnell, por circunstancias secundarias, era el llamado á realizar esta idea; el iniciador de ella estaba á su lado, y con él lá mayor parte de los hombres de más valía de la nacion. ¿Y qué sucedió al fin? Que estos, despues de haber llevado el espiritu de conciliacion hasta donde el decoro lo permite; despues de convencerse hasta la evidencia de que sus consejos no influian para nada en el ánimo del general O'Donnell; despues de verque este, arrastrado por el Sr. Posada, hacia una política más intransigente, más personal que la de los antiguos partidos; despues de ver todo esto, repetimos, tuvieron que abandonar à O'Donnell y ponerse enfrente de él. No era justo y perfectamente motivado este proceder?

XY qué hizo entonces La Epoca? XY qué hicieron El Constitucional y La Verdad, porque todos ellos hablan ahora de transacciones y de benevolencia y de conciliacion, y de unir en una familia à los que quieren la union constitucional? ¿Qué hicieron? Seguir à O'Donnell, aplaudir sus extravios, aprobar sus desaciertos, y mover una guerra crudisima á los que se habian separado de aquel para seguir manteniendo inmaculado el dog-

ma unionista-liberal. Creimos despues, dando asentimiento à las palabras del general O'Donnell, è impelidos por nuestro afan de llevar la conciliacion y la indulgencia à los últimos limites, creimos que arrepentido de sus errores, nos llamaba de buena fé su auxilio, y corrimos presurosos á darle nuestro apoyo. ¡Qué engaño!

Si no nos repugnase hablar de los muertos, si fuera lícito levautar el sudario que cubre á un cadaver ya descompuesto, nosotros narrariamos lo pasado, y haríamos ver la falta que cometió el marqués de la Vega de Armijo al declarar solemnemente delante de la representacion nacional «que por más que pesase à los enemigos del Sr. Rios Rosas y del ministerio, la trasaccion entre ambos estaba hecha.» Ni estaba hecha ni podia hacerse, porque ni el Sr. Rios Rosas ni sus amigos se prestaban á absurdas mistificaciones.

Los periódicos vicalvaristas recordarán que entonces, siguiendo á su general, y recibiendo la orden del dia, aplaudieron lo hecho por O'Donnell y el no haberse verificado la pretendida transaccion, de lo cual, segun dijeron, teniamos nosotros la culpa. ¿Son esos los periódicos que hoy predican paz y concordia?

Cae al fin la anterior situacion; y al formarse el actual gabinete, que acalla las tempestades provocadas por la última orisis, que anuncia que nada tiene de comun con el de O'Donnell, que manifiesta que su política es liberal conservadora, no vacilamos al momento en estar á su lado, sin aguardar à que se robusteciera en el poder, porque nosotros somos siempre amigos ó enemigos declarados, sin ambajes ni rodeos ni habilidades. El Constitucional, La Epoca y La Verdad, que al principio movieron cruda guerra al ministerio, y hoy se declaran sus amigos, sin que hayan expresado la razon que justifique su cambio de conducta, ¿querian acaso esa conciliacion que hoy tanto decantan, cuando al formarse este gabinete se declararon contra él, se declararon contra nosotros que lo apoyábamos, pretendiendo probar que fuera del general O'Donnell no habia gobier-

Desengañense esos periédicos, y La Epoca particularmente. Los que renegaron de la union liberal, los que introdujeron el cisma, los que por seguir desatentados al general O'Donnell todo lo abandonaron y todo les pareció bien, fueron ellos y solamente ellos. Nosotros no nos apartamos un momento de nuestra bandera; permanecimos custodiándola y con el arma al brazo cerca del ilustre jefe que la habia levantado, fiel depositario del arca santa que encierra los principios políticos que proclamó. Si ahora esos periódicos, porque efectivamente reconocen de buena fé sus errores, que nosotros no queremos volver á enumerar, vuelven otra vez á nuestro campo pretendiendo reincorporarse á nuestras filas, que vengan enhorabuena, pues no rechazamos á nadie, ni aun á aquellos que tantos males á la patria han causado. Pero que conste siempre que ellos fueron los desertores, que la razon y la justicia están de nuestra parte, y que à nosotros se debe el mantenerse sin mancha, á pesar de ellos, el dogma de la verdadera union liberal.

¿Quiere más abnegacion La Epoca? No queremos miradas retrospectivas; no hubiéramos vuelto á decir lo que acabamos de escribir si La Epoca no nos hubiera provocado pretendiendo probar, haciendo alarde de una falsa modestia, que las faltas y los errores habian sido de todos. No, y mil veces no; la falta y el error son de sus amigos: todo el mundo lo sabe, y es en vano que La Epoca para disculparse quiera hacernos partícipes del sambonito que á ella le enhre. Si no nos hubiese provocado, lo repetimos, nada le hubiésemos dicho. Hubiéramos recibido sin una palabra de desagrado á este nuevo hijo pródigo que vuelve arrepentido al paterno hogar; porque en nuestro sistema de conciliacion, olvido y benevolencia, no preguntamos á nadie de donde viene; basta que demuestre ostensiblemente que de buena fé irá con nosotros.

Porque hemos visto animado al actual gabinete de estos mismos patrióticos deseos, es por lo que estamos á su lado llenos de fé y animados por nuestra lealtad.

No otros lazos nos unen á la administracion presente, pues nuestros hombres saben romperlos todos cuando de salvar los principios y la honra política se trata.

Confiésense pasados errores; depónganse odios inveterados; escúchese la voz sagrada del interés patrio; que à la benéfica sombra del ministerio actual pueden realizarse las aspiraciones de La Epoca, que son y han sido constantemente las

El correo nos ha traido noticias de New-York que alcanzan al 18 de Julio.

Las referentes à los terribles desórdenes que con el pretexto de la quinta han ensangrentado aquella populosa y floreciente ciudad.

Las descarnadas frases del telégrafo nos dan á comprender que el 17 por la mañana reinaba el orden en la ciudad, habiendo llegado á ella fuerzas considerables del ejército.

El 15 y el 16 habian continuado los desórdenes y el derramamiento de sangre, así como los incendios: los amotinados se entregaban á su obra de devastacion con una especie de furor, lo cual ocasionó muchos y muy renidos encuentros con las tropas, y gran número de victimas.

El combate más importante fué el que tuvo lugar en la calle Novena; pues el populacho, que se habia apoderado de muchas casas, arrojaba desde las ventanas contra los soldados piedras, muebles y otros proyectiles, obligándoles á retirarse.

Las autoridades destacaron otra columna de tropas encargada de batir á los amotinados y arrojarlos de aquellos sitios; mas tampoco pudo lograr su objeto, y tuvo que retirarse como la primera, despues de perder bastantes hombres.

La policia se apoderó de uno de los jefes del motin, llamado Andrew, y poco despues quitó igualmente á aquellos un depósito de 5,000 sables de caballeria y 100 fusiles que tenian de repuesto en una casa de Staton-Street

El 18, segun lo hemos indicado, habian cesado los desórdenes y continuaban las operaciones del sorteo, si bien se temia que fuesen causa de nuevos disturbios.

El presidente de los Estados-Unidos, Abraham Lincoln, ha dispuesto que el 2 de Agosto sea en todo el país un dia de plegarias y oraciones, para dar gracias al Todopoderoso por las importantes victorias alcanzadas aquellos últimos dias; victorias que restablecerán la confianza en el pueblo, y harán conocer que no peligran la union ni la Constitucion, y dejan esperar el restablecimiento de una paz duradera.

Las cañoneras federales habian salido de Cincinatti para ir á oponerse al paso del famoso guerrillero Morgan por el Ohio. and .118

El ministerio no habia discutido la cuestion de paz, convencido de que el continuar vigorosamente la guerra, es la mejor senda para llegar à

El ejército de Lee se hallaba el 17 en Front-Royal, asegurándose que el general confederado se dirigia con sus tropas à Richmond.

Es un hecho averiguado que la victoria del general Meade no es, ni con mucho, tan decisiva como se dijo. Lee se retira, es verdad, pero sin ser molestado, llevando toda su artillería, todos sus inmensos bagajes y sus colosales almacenes de viveres y municiones. Lee, si queria, podia presentar batalla á Meade, pues su ejército ni está desorganizado, ni la desmoralizacion ha cundido en sus filas.

No huye, sino que se retira; y al retirarse no lo hace porque le sea imposible mantenerse en las posiciones que ocupaba, sino porque entra en sus cálculos, ó así lo ha dispuesto su gobierno, el concentrarse sobre Richmond; despues emprenderá de nuevo su movimiento agresivo, aplazado, pero no abandonado, hasta ahera.

Las noticias de Charleston, que son del dia 12, anuncian que se habian presentado delante del fuerte Sumpter cinco buques blindados y quince cañoneras.

Al salir el correo de New-York, la ciudad permanecia tranquila: los periódicos republicanos atribuian los últimos sucesos á los partidarios encubiertos del Sur; pero los periódicos democráticos no veian en lo ocurrido más que una prueba de la aversion del pueblo hácia el nuevo sistema de quintas.

El número de muertos y heridos, hombres, mujeres y niños, incluyendo algunos negros, ascendia á más de mil.

Segun un periódico de Paris, se engañan mucho acerca del carácter de las notas que actualmente cambian entre si las tres potencias; pues no son, como generalmente se dice, notas definitivas, sino proyectos de nota, que han de tener por resultado el llegar á un acuerdo, tanto acerca del fondo como respecto de la forma, sobre la contestacion que debe darse á Rusia.

El mismo periódico añade que las últimas noticias de Rusia presentan al gobierno del czar co-

mo inspirado de sentimientos más conciliadores. Noticias de Posen, fecha 22 de Julio, procedentes de origen fidedigno é imparcial, demuestran que la insurreccion polaca va adquiriendo muy sérias proporciones en el palatinado de Lublin, donde acaba de recibir un refuerzo muy importante, procedente de la numerosa banda de polacos que se habia formado en el territorio del gran ducado de Posen, y cuya mayor parte, burlando la vigilancia de las tropas prusianas, así como de las rusas, habia logrado reunirse á uno de los destacamentos que operan en el reino de

Actualmente hay en el palatinado de Lublin cinco bandas de insurrectos, ocupando posiciones muy importantes y guarnecidas por los bosques de

El ejército ruso esperaba considerables refuerzos que le habian sido ofrecidos desde San Petersburgo, hallándose imposibilitado de operar sériamente contra las bandas hasta que lleguen dichos

En el palatinado de Plok, donde el número de insurgentes armados llega á 3,000, han sido destacados 5,000 rusos en persecucion de las bandas de Janoski y de Waner, que actualmente ocupan fuertísimas posiciones cerca de Romaron y Pon-

En el palatinado de Sandomir el número de insurrectos armados es de 2,000, y las tropas rusas, á pesar de sus esfuerzos, no han logrado dispersarlos.

En suma, los numerosos encuentros que ha habido en estas comarcas han resultado en favor de la insurreccion, pues todas las columnas rusas son muy débiles y exigen imperiosamente refuerzos para no acabar de ser aniquiladas.

La Patrie tiene entendido que el gobierno francés ha trasmitido recientemente nuevas instrucciones relativas á la cuestion polaca al baron Gros y al duque de Granmont, representantes del imperio en Londres y Viena.

Dicho periódico tiene noticia de que las negociaciones continúan, pero que obtiene ya grandes probabilidades de triunfo el principio de una nota idéntica à Rusia.

Dice nuestro apreciable colega El Contempo-

«Cuanto digan los periódicos o'donnellistas para negar la existencia de la conspiracion latente, que rodea al ministerio, es inútil, porque no hay habilidad que baste à oscurecer los hechos. Los que se han alegado son públicos, y no habrá por consiguiente quien'seatreva á negarlos; mas para que se persuadan de la exactitud de nuestras observaciones sobre este punto aun los más obcecados, bastará la s'guiente observacion. ¿En qué consiste que cuando se habla de funcionarios que hacen traicion al gobierno, secundando los proyectos de sus enemigos, los que más calorosamente salen à la defensa de estos conspiradores son los periódicos de la situacion caida que combaten con franqueza á la actual? La respuesta es clara: en que estos oposicionistas saben que los que hacen este doble juego son los que con más efi acia secundan su deseo de derribar al actual gabinete.

Por lo demás, la conducta que desde que el ministerio Miraflores se presentó ante las Córtes han seguido las diversas fracciones políticas, es la señal más clara de su sinceridad y de sus ulteriores miras.»

El rey de los belgas ha sido comisionado para zanjar una nueva cuestion internacional promovida entre los Estados-Unidos y el Perú, con motivo de los buques federales capturados en las aguas

Calculando que el contenido del parte de Shang-hai que insertamos hoy en otro lugar, habia de producir, en cuanto fuese conocido del público, honda impresion en el gran número de familias que tienen en Filipinas algunos de sus parientes, hemos procurado tomar informes en los centros oficiales; y como resultado de ellos, podemos asegurar que en efecto, en el ministerio de Ultramar se tiene conocimiento de aquel suceso; pero sin el carácter de gravedad que le atribuve la noticia telegráfica.

En una palabra, que en el litoral de Filipinas ha habido un terremoto, como suele haberlos frecuentemente en aquel clima; pero sin que en esta ocasion haya traspasado los límites con que de ordinario acontece: lo nortegne rebeamdon la la

Dice con innegable razon El Clamor:

«A un su antiguo conmiliton dice El Diario Españo! que hace la oposicion al gobierno actual, justamente por hacerla á los progresistas y á los partidos radicales, que medran y crecen a la sombra impotente de este ministerio.

¡Calla! ¿Conque tal es el secreto de la oposicion à este gabinete del órgano de D. José Posada Herrera? Siendo esto así, no se comprende que nuestro colega haya sido tan atrozmente ministerial de una situacion como la personificada por su patrono y por D. Leopoldo O Donnell, pues á nadie puede ocultarse que los partidos radicales medraron y orecieron, cual nunca, à la sombra de la farsa llamada union liberal.n

El exceso de original nos impide contestar hoy a nuestro ilustrado colega La Discusion. Lo haremos muy en breve.

Nuestro colega El Clamor Público hace en su último número la siguiente declaracion:

«Se quejan algunos órganos del vicalvarismo de la acritud y del rigor con que juzgamos al general O'Donnell v sus amigos.

No negaremos que los tratamos con severidad; pero no podemos convenir en que lo hagamos con injusticia. Nuestras hostilidades hácia el héroe de Vicálvaro y sus partidarios se funda principalmente en el imperdonable desacuerdo con que ha desnaturalizado y hecha caer en el descrédito una idea útil y fecunda. Aludi. mos á la union liberal. Si esta hubiera verificado en nuestra patria una verdadera trasformacion; si en vez de reducirse á una farsa costosa y repugnante, correspondiera al objeto que anunciaba y á las legitimas esperanzas que hizo concebir á todos los hombres de buena fé é independencia que desean una sólida y honrosa conciliacion constitucional, otra seria nuestra

Nosotros, siempre lo hemos dicho, hubiéramos prestado nuestro insignificante apoyo al gobierno que la proclamó, si este no la convirtiera en la práctica en una compañía de seguros mútuos; en una oligarquia reaccionaria; en un sistema de enganches y resellamientos, que han extinguido la fé y matado el espírito

Correspondencia particular de El Reino.

Mejico 2 de Julio de 1863.

Tan pronto como los franceses se avistaron à Chulco, el gobierno de Juarez dejó la capital y hoy se halla en San Luis Potosí. La salida de Juarez y resto de sus tropas se verificó el 31 de Mayo en la noche, habiendo encomendado á los españoles la custodia de la ciudad. quienes inmediatamente se reunieron en el Casino armados y empezaron à dar las guardias de los edificios públicos (excepto palacio, que la daban los alemanes é ingleses), y destacaron patrollas por toda la ciudad.

Los extranjeros tuvieron que custodiar la ciudad ocho dias, porque los señores franceses no se dieron mucha prisa á ocuparla, y á pesar de que no faltaban revoltosos que intentaran motines, tienen la satisfaccion de haber conservado el órden de una manera que ni aun habiendo las mejores autoridades habria ménos

Aquí están todos los dias con festejos, salvas y repiques de campanas; y mientras se encuentran los pueolos inmediatos á la capital entregados al vandalismo, como nos sucede en Cuambla, de donde estamos espe-

rando á todas horas noticias funestas. La Francia, ó sea Napoleon, no tenian tampoco noticias muy verídicas del poder de Juarez, una vez que están llegando a este puerto todas las semanas nuevos refuerzos de hombres y municiones, que para nada necesitan.

Si en lugar de ser un ejército francés el que ocupo á Méjico, hubiese sido el español, entonces este habria recibido dobles demostraciones de júbilo; y si al de Francia le echaban coronas y flores á su entrada, al de España le habrian alfombrado el pavimento del tránsito, mirándole como libertador de... un pueblo

oprimido y degradado por la más espantosa tirania. Excusado es decir que, segun las disposiciones que ha dado el general Forey sobre la administracion y arreglo de la república, este se halla investido de las mismas facultades que tuvieron nuestros vireyes, y no seria fuera del caso asegurar que obra con más libertad y arrogancia que ellos. Por to lo lo hecho en Méjico, se ve claramente que será un gobierno monárquico constitucional el que se proclame nuevamente, bajo la influencia de las armas francesas.

El rumbo de San Luis Potosi que tomó el fuerte y popular gobierno de Juarez, parece indicar que pronto se largara à los Estados del Norte, despues de haber esquilmado grandemente á las poblaciones del tránsito. Pobres españoles, vecinos de San Luis; cómo of irá de préstamos forzosos!

La revista que acompaño, eco fiel de todo lo que ha ocurrido en este país desde la toma de Puebla hasta hoy, me evita el extenderme sobre lo que ha pasado y está pasando en la capital, puesto que ella da una relacion exacta de todo.

La revista à que nuestro corresponsal se reflere, empieza relatando dos sucesos referentes á la rendicion de Puebla, que ya conocen nuestros lectores. Despues continua así:

«Las primeras noticiss de la rendicion de Puebla no fueron dadas a luz en Méjico sino en la mañana del 19 de Mayo, expidiéndose inmediatamente un decreto de expulsion de franceses. Hizose venir el resto del ejército del centro; el ministerio de Gobernacion pidió, en vano, refuerzos à los Estados para la defensa de la capital, en que se trataba de hacer creer, acaso para que tuviesen mejor éxito los préstamos y exacciones dispuestos por el ministerio de Hacienda, y por cuya causa fueron encarcelados muchos propietarios. Mientras el gobierno y los periódicos decian que la resistencia de Méjico seria más prolongada que la de Puebla, sus parciales en conversaciones privadas calificaban de necio tal aserto, y de inútil y temeraria la defensa, acabando por asegurar que era imposible, y que no la habria. Entretanto, y para coronar la série de actos que por más de dos años nuestra sociedad ha presenciado y sufrido con asombro y terror, el lunes 25, multitud de comisiones militares y de policía, diseminadas por las calles, hicieron leva de cuantos hombres salian de sus casas, y los llevaron à los cuarteles. «Nunca la igualdad republicana—dice un periódico se ostento más esplendorosamente que aquel dia en que se codeaban y encogian bajo la amenazante vara del cabo, artesanos, obreros, criados domésticos, indígenas vendedores de pollos y carbon, colegiales imberbes, propietarios, cargadores, aguadores, panaderos, sacerdotes, regidores, generales, jefes de la policia y hasta diputados. Aquello fué un escándalo, un verdadero dia del juicio, de que siempre se acordará el vecindario de Méjico, y el Monitor Republicano conteso que había presas mas de 9,000 personas.» La mayor parte de ellas fueron puestas en libertad esa misma noche, por no haber con que armarlas; y el inmenso desprestigio causado por esta arbitrariedad, las noticias relativas al avan

los franceses, bla como Ba z de una res lviera defini ha al interior. neron arpillado e las exaccio ilos y mulas n de tropa habia edidos en el cami ando del general el Pefien para con enes se supon parez. Sacáror copto general a mingo 31 tuv reso. Termin de la tarde, or haber avit desconfiand atia en retirade falfue, al menos,

nese hallaba á es lquier desorde apoderado de los errian a caballo h El presidente del representantes ext respectivos nacion ar unas proclama al, con el propio o s españoles se re illen fracciones à ron en patrullas d esa poche y los di ligges de la gratif demanes, y más ta n la ciudad, cu lo mismo que s inspectores de the del 31 sal ita de Guadalt En la mañana d as de Rivera y de as la poblacion e wor del advenim i el temor de un sfuerzos del ayu da manifestacion iversas juntas, q de la casa de c

Bruno Aguilar e à vuelo en tod Méjico à la int entonces millar al siguiente dia fue Forey por medio d es el ayuntamien el señor general Sa ta crisis el más lev pues se ha persegu Las fuerzas que la division Diaz s, no debieron d ion Marquez, Texcoco. Segun e tuarse aquella fu ocupaban las gr parte de los caza de la garita de Si ertido en paseo esos de visitar lel 5 entró un des mel De Potier o ir de la plaza. r general Forey la division Ba El vecindario o

> finna del 10 la saliados flotab triunfales, y redes empaves . Hervin el icaban á vuel toLaban los air soldados liber dice el Monit «Justo aprecia moipio de la g onales el rango na becho tom nor en la com recha al ger nistro de Fran En este orden

> > en medio de

bajo una llu

r la solemne

nisiones de cal

r i sn jefe y

hado, atravesa asta la catedra ion de gracias, ría por ver, er liberad y de su Las escenas qu norable no se p El general Fo dama dando las cogida, «No te a manifestaros pero yo he contr ni vida el más d s la de trabajar eseais: la paz, El 11 en la tr compañado de mnleima proce ctava de esta fi alla el ejército in convite la c goo veterano sevo su gratit

o, y excitance En el trascur cta de la capit ito. El 13 lev cindario de l motivo. Mientras res ney, expidie o sequestrar 1 tra la interven isiones nom! lendo ser resti tle: 2. establ tas hechas por

que hayan per as corporacio os comprador pe precio que

os franceses, y las observaciones de jefes venidos bla como Berriozabal y Negrete, acerca de lo Español de una resistencia, hicieron que el viernes 29 stamente solviera definitivamente Juarez à emprender su s radica. tente de

osicion 4

Herrera?

ro colega

situacion

D. Leo-

tarse que

ual nun-

star hoy

ce en su

smo de la

l general

dad; pero

mjusticia.

raro y sus

nperdona-

y hecho

a. Aludi.

ficado en

si en vez

ante, cor-

legitimas

mbres de

ida y hon-

a nuestra

mos pres-

no que la

ráctica en

oligarquia

y resella-

el espiritu

1863.

à Chul-

by se halla

sto de sus

: habiendo

la ciudad,

Casino ar-

s edificios

alemanes é

la ciudad

se dieron

o faltaban

a satisfac-

anera que

ria ménos

as y repi-

los pue-

andalismo.

apoco no-

aa vez que

as nuevos

para nada

que ocupo

este habria

y si al de

strads, al

mento del

un pueblo

tiones que

stracion y

ido de las

eyes, y no

nas liber-

o en Méji-

monarqui-

iente, bajo

al fuerte y

que pron-

s de haber

cómo of

lo que ha

ebla hasta

a pasado y

a una re-

I se refle-

entes à la

estros lec-

Puebla no

nanana del

un decreto

el resto del

rnacion pi-

defensa de

acaso para

exacciones

y por ouya

rios. Mien-

te la resis-

la de Pue-

las califica.

raria la de-

ible, y que

la série de

dad ha pre-

el lunes 25,

ía, disemi-

os hombres

3 cuarteles.

periódico-

dia en que

te vara del

, indigenas

imberbes,

eros, sacer-

icía y hasta

rdadero dia

cindario de

que habis

arte de ellas

por no ha-

igio causa-

vas alavan

lel transi-

tirania.

ciudad.

al.n

gueron arpillados ú ocultados los archivos; aumenopse las exacciones de dinero, y la requisicion de sallos y mulas no tuvo limite. Más de 10,000 homes de tropa habia en la capital; parte de ellos fueron ndides en el camino hácia Toluca, y una division, al ando del general D. Porfirio Diaz, se situó más alla al Prion para contener el avance de los contrarios, nienes se suponia en Ayotla, y proteger la retirada barez. Sacaronse los caudales reunidos, que en el copto general ascendian à mês de 600,000 pesos, y demingo 31 tuvo lugar la clausura de sesiones del regreso. Terminose precipitadamente este acto à las de la tarde, sin hacer ni la salva de costumper haber avisado Diaz que el enemigo avanzaba desconfiando él de la disciplina de sus tropas. tatia en retirado, temeroso de su desbandamiento.

palfué, al ménos, el rumor que circuló en la ciudad, ane se hallaba à esa hora sin elementos de represion de usl_{quier} desorden, y era testigo del terror panico apoderado de los juaristas, que en todas direcciones corrian a caballo hacia las garitas. cornan a contra del ayuntamiento habia excitado á los representantes extranjeros à fin de que armasen à sus respectivos nacionales en defensa del órden, é hizo fiar unas preclamas llamando al vecindario en general, con el propio objeto. Desde las oinco de la tarde. les spañoles se reunieron en su casino, salieron de allen fracciones a cubrir diversos puntos, y recorrierenen patrullas de infanteria y caballería las calles es noche y los dias siguientes, prestando servicios ligios de la gratitud del vecindario. Los ingleses, los

lemanes, y más tarde los franceses que habian quedan la ciudad, cubrieron otros puntos y dieron rons, lo mismo que muchos nacionales conducidos por as inspectores de cuartel. En las primeras horas de la sche del 31 salieron Juarez y sus ministros por la rita de Guadalupe.

En la mañana del 1.º de Junio, aún quedaban fueras de Rivera y de Cuéllar en la capital y sus goteras; as la publacion estaba resuelta á expresar su voto en aver del advenimiento de un nuevo órden de cosas, y i el temor de un conflicto con aquellas trepas, ni les sfuerzos del ayuntamiento, que trataba de reprimir da manifestacion de este género, la arredraron. Hubo iversas juntas, que al cabo reconocieron por centro de la casa de correos, presidida del señor general Bruno Aguilar, y à las cinco de la tarde un repique à vuelo en todas las iglesias solemnizó la adhesion de Méjico á la intervencion francesa, acudiendo desde entonces millares de personas à firmar el acta, que al siguiente dia fué enviada à Puebla al señor general Ferey por medio de comisionados. Cesó en sus funciones el ayuntamiento, quedando de jefe civil y militar el señor general Salas, y no hubo que lamentar en esta crisis el más leve desórden, ni durante ella ni despues se ha perseguido á nadie por sus opiniones.

Las fuerzas que por el rumbo de Ayotla alarmaron à la division Diaz determinando la fuga de los juaristas, no debieron de ser sino alguna avanzada de la division Marquez, situado poco despues en Avotla y Texcoco. Segun el Monitor Franco-mejicano, al efecmarse aquella fuga, las avanzadas del ejército francés ocupaban las gargantas de Riofrio y los pasos que conducen à nuestro valle. Hasta la matiana del 4 vino parte de los cazadores de Vincennes á situarse fuera de la garita de San Lázaro, y este rumbó quedó convertido en paseo para los babitantes de la capital, deseosos de visitar el campamento francés. En la tarde el 5 entró un destacamento á palacio, y el teniente conel De Potier comenzó à fungir de comandante miar de la plaza. Ese mismo dia salió de Puebla el seor general Forey. En la mañana del 7 entró en Méjila division Bazaine.

El verindario comenzó à ha er preparativos para fesen la solemne entrada de todo el ejército. Diversas nisiones de caballeros y señoras habian ido á salutá sa jefe y á los Sres. Almonte y Marquez. En la sina del 10 la ciudad apareció de gala: los pabellosaliados flotaban en los edificios públicos, habia arstriunfales, y las calles de la carrera mostraban sus rdes empavesadas de banderas, cortinas, flores y le-. Hervia el gentío por to las partes, las campanas picaban á vuelo, las salvas de artillería y cohetes toLaban los aires, y caia una lluvia de coronas sobre soldados libertadores. Hablando de este dia solemdice el Monitor Franco-Mejicano:

Justo apreciador de los servicios hechos desde el pio de la guerra, celoso por dar á las tropas naorales el rango que les pertenece, el general en jefe abia becho tomar à las tropas mejicanas el lado de mor en la comitiva.

Venia en seguida el general en jefe, teniendo a su erecha al general Almonte y à su izquierda al ministro de Francia: despues seguian las tropas fran-

En este órden, al estruendo de las salvas de artilleen medio de los víctores de una multitud deliranbajo una lluvia de flores y de coronas, el ejército lado, atravesando las principales calles de la ciudad asta la catedral, asistió à un solemne Te Deum en acden de gracias, dadas por todo un pueblo lleno de alerria por ver, en fin, que había sonado la hera de su libertad y de su rehabilitacion.

las escenas que hemos presenciado en este dia memorable no se pueden describir; se comprenden solo

El general Forey expidió inmediatamente una prodama dando las gracias á los mejicanos por tan cordial cogida, No tengo, dijo, expresiones bastantes pata manifestaros lo que mi corazon ha experimentado; leto yo he contraido en este dia, que dejará para toda mi vida el más dulce recuerdo, una deuda sagrada, y es la de trabajar sin descanso á fin de dazos lo que más eseais: la paz, el órden, la justicia y la verdadera

El 11 en la tarde concurrió el comandante en jefe, compañado de los Sres. Almonte y Saligny, à la soempleima procession del Corpus, aplazada aquí para la Cara de esta festividad, y para cuya procesion formó ralla el ejército francés. En la noche dió al mismo jefe onvite la ciudad en los salones de palacio, y el guo veterano pronunció un brindis mostrando de uevo su gratitud por el regibimiento hecho à su ejér-

to, y excitando á los mejicanos á la union. En el trascurso de estos días se fueron adhiriendo al da de la capital las diversas municipalidades del discito El 13 levantaron la suya el ayuntamiento y el cindario de Puebla, donde hubo grandes fiestas con

Mentres residió en aquella ciudad el señor general orey, expidió los siguientes decretos: 1.º, mandano secuestrar los bienes de quienes bagan armas conta la intervencion, y que serán administrados por codiones nombradas por los prefectos políticos, pudendo ser restituidos si así lo dispusiere el general en les 2º, estableciendo una comision que revise las venlas hechas por el gobierno de Juarez, de los bienes que hayan pertenecido al ayuntamiento y a las divercorporaciones de beneficencia de Puebla, pudiendo es compradores conservarlos si satisfacen el aumento precio que se les fije, ó devolverlos en el estado en CAPA PRASCO, 20 REALES.

que se encuentren, recibiendo el importe de sus desembolsos, capital y accesorios: 3.º, prohibiendo la exportacion de numerario y oro y plata pasta por los puertos ocupados por el ejército francés, y el envío de los mismos artículos de puntos ocupados por el propio ejército á otros en poder del enemigo. Fuera de estos decretos, expidió los relativos al nombramiento de las autoridades.

En Méjico tenemos que registrar los siguientes documentos oficiales del cuartel general francés;

1.º Una ôrden fecha 11 de Junio, prohibiendo, mientras se reglamenta la prensa, la publicacion de diarios, avisos, folletos y toda clase de periódicos, excepto el Boletin oficial.

2.º El manifiesto del señor general Forey à la nacion mejicana. Dice en él que su mision traia el doble fin de hacer sentir el peso de las armas francesas à sus enemigos, y de ofrecer en seguida á Méjico la cooperacion de la Francia para ayudarla á darse un gobierno que sea el voto de su libre eleccion; aun gobierno que practique ante todo la justicia, la probidad, la buena fé en sus relaciones exteriores; la libertad en el interior, pero la libertad como debe entenderse, marchando por el sendero del orden, del respeto a la religion, à la propiedad y à la familia.» Las victorias del ejército han llenado plenamente ya la primera de estas miras; la solucion de la cuestion política depende de los mejicanos. Aquí nos excita el general á la union y concordia: «que todos los hombres honrados, los ciudadanos moderados de todas las opiniones, se unan en un solo partido, en el del órden: no tengais la mira mezquina y poco digna de vosotros, de la victoria de un partido sobre otro; ved las cosas desde más alto. Abandonad esas denominaciones de liberales y reaccionarios, que no hacen más que engendrar el odio, que perpetuar el espíritu de venganza, que excitar, en fin, todas las malas pasiones del corazon humano. Proponeos, ante todo, el ser mejicanos y constituiros en una nacion unida, fuerte por consecuencia y grande, porque teneis todos los elementos necesarios para ello.» Entra aquí á indicar las principales bases del gobierno que ha de establecerse: no habra préstamos forzados, ni requisiciones ni exacciones; la propiedad estará bajo la salvaguardia de las leyes; los propietarios de bienes nacionales adquiridos regular y legalmente, quedarán en posesion de ellos, siendo las ventas fraudulentas objeto de revision; el ejército se formará por reclutamiento, poniéndose fin à la leva, cuya plaga ha pesado hasta aquí sobre las clases indígena y labradora; los impuestos gravitarán proporcionalmente sobre todos los ciudadanos, y si es posible, se suprimirán ciertos derechos de consumo que pesan sobre los productores más pobres; las empleados que atenten contra la integridad serán depuestos y castigados; la religion católica será protegida y los obispos colocados de nuevo en sus diócesis, creyendo el general que el emperador veria con placer que fuera posible al gobierno proclamar la libertad de cultos; se tomarán medidas enérgicas para reprimir el robo, y los tribunales se organizarán de modo que se administre justicia con integridad y sin dolo. Vuelve á excitar el general á la conciliacion: «invoco, dice, la cooperacion de todas las inteligencias, invito á los partidos á deponer las armas y à emplear en lo sucesivo sus fuerzas, no en destruir, sino en edificar: proc'amo el olvido de lo pasado, una amnistia completa para todos aquellos que se adhieran de buena fé al gobierno que la nacion elija con soda libertad. Pero declararé enemigos de su patria à aquellos que se muestren sordos á mi voz conciliadora, y los perseguiré donde quiera que se refugien.» Hablando del gobierno de Juarez, à quien indudablemente se dirige esta última frase, habia dicho ya más arriba: «Si tenia alguna duda de la reprobacion general de que era objeto, el dia 10 de Junio de 1863, que perte-

plorable.» 3.º Un decreto nombrando, à propuesta del ministro del emperador, prefecto político de Méjico al señor D Manuel Garcia Aguirre.

nece ya a la historia, debe quitarle todas las ilusiones

y hacerle comprender su impotencia para conservar

los restos de un poder de que ha hecho un uso fan de-

4.º Un decreto nombrando al Sr. D. Miguel Maria Azcarate prefecto municipal y presidente del ayuntamiento de Méjico.

5.º Un decreto nombrando regidores del mismo ayuntamiento à los Sres. D. Pedro Elguero, D. Agustin Tornel, D. Pedro Hero, D. Felipe Robleda, D. Antonino Moran, D. José M. Vértiz, D. Luis Muñoz, don José Frauenfeld, D. Francisco Lascurain, D. Ignacio Algara, D. Javier Torre Adalid, D. Felipe Escalante, D. Pedro Gorospe y Echeverria, D. Cárlos Robles, don José Garay v Tejada, D. Juan Bustillos, D. Ramon Egea, D. Joaquin Ortiz Cervantes, D. José Alvear, D. Tomás Gardida, D. Gregorio Barandiarán, D. José Amor y Escandon, D. Luis Landa y D. German Madrid; síndicos, á los Sres. D. Manuel Cordero y D. Javier Cervantes, y secretario al Sr. D. Luis Mora y

6.º Una órden comunicada al comandante militar de la plaza, reglamentando el alojamiento de jefes y oficiales.

7.º Un decreto sobre la prensa.-No podrá establecerse periódico sin permiso de la autoridad; habrá editores responsables, y los escritos llevarán la firma del autor; se permite una discusion moderada de los actos de la administracion; y se prohibe los ataques á las personas, las discusiones que puedan comprometer intereses sagrados ó menoscabar la consideración y el honor del ciero, y toda controversia sobre las leyes é instituciones que dieren al país sus representantes. En la parte penal se adopta el sistema de apercibimientos y supresion vigente en Francia.

8.º Un decreto declarando nulas y de ningun valor para impedir el cumplimiento de la ley de secuestro, todas las ventas de los bienes de personas comprendidas en dicha ley, que hayan sido hechas en Méjico del 10 de Junio en adelante, ó que se hayan hecho en las demás localidades ocupadas por tropas

9.º Un decreto fijando el curso legal de las principales monedas de oro norte-americanas, españolas y francesas. 10. Un decreto creando la junta superior de gobierno, compuesta de 35 miembros. Esta junta debe nombrar á tres ciudadanos mejicanos que se encargarán del poder ejecutivo, y à dos suplentes para estas altas funciones. Los nombrados se harán cargo inmediatamente de la direccion de los negocios públicos. La junta superior se dividirá en varias secciones para deliberar sobre las cuestiones pertenecientes á los diversos ministerios. La misma junta, para formar la asamblea de los notables, se asociara 215 individuos electos entre los ciudadanos mejicanos, sin distincion de rango ni de clase. Esta asamblea se ocupará, antes que todo, de la forma de gobierno definitivo de Méjico, debiendo reunir el voto, cuando ménos, las dos terceras partes de los sufragios expresados. Si despues de tres dias de escrutinio no se obtiene mayoria, el ejecutivo puede disolver la asamblea, y la junta superior procederá à la formacion de otra, à que podran pertenecer los miembros de la primera. Segun el mismo decreto, los miembros del poder ejecutivo se dividirán los seis ministe-

-En Valen- | Greina Envigue III pera binaquest la l

io del bote, Io ta. Causse, quimico, rue Neuve I

rios; el expresado poder recibirá para su promulgacion 1 fortunas particulares. Una circular de Nuñez autoriza en calidad de decretos las resoluciones de la asamblea de notables, teniendo respecto de ellas el derecho de veto; los proyectos de ley preparados por la junta superior se trasmitirán por su conducto á la asamblea: finalmente, las funciones del poder ejecutivo cesarán desde el momento de la instalacion del gobierno definitivo proclamado por la asamblea de los notables.

11. Un decreto nombrando, à propuesta del ministro del emperador, miembros de la junta superior de gobierno a los Sres. D. José Ignacio Pavon, D. Manuel Diez de Bonilla, D. José Basilio Arrillaga, D. Teodosio Lares. D. Francisco Javier Miranda, D. Ignacio Aguilar y Marocho, D. José Sollano, D. Joaquin Valazquez de Leon, D. Antonio Fernandez Monjardin, D. Ignacio Mora y Villamil, D. Ignacio Sepúlveda. D. José María Andrade, D. Joaquin de Castillo y Lanzas, D. Mariano Dominguez, D. José Guadalupe Arriola, D. Adrian Woll, D. Fernando Mangino, D. Agapito de Muñoz y Muñoz, D. José Miguel Arroyo, don Teòfilo Marin, D. Miguel Cervantes, D. Crispiniano del Castillo, D. Alejandro Arango y Escandon, don Juan Hierro Maldonado, D. José Ildefonso Amable, D. Gerardo García Rojas, D. Manuel Miranda, don José Lopez Ortigosa, D. Santiago Blanco, D. Pablo Vergara, D. Cayetano Montoya, D. Manuel Tejada, D. Urbano Tovar, D. Antonio Moran y D. Manuel Jimenez. El mismo decreto previene que estas señores entren inmediatamente en el ejercicio de sus fun-

12. Un decreto declarando fuera de la ley á todo individuo que forme parte de una banda de malhechores armados. Los que fueren aprehendidos serán juzgados por una córte marcial investida de facultades discrecionales, y que se establecerá en todos los lugares donde sea necesario. Las sentencias no tendrán apelacion y serán ejecutadas en el término de veinti-

cuatro horas. 13. Una proclama del general Forey, fecha 23 del actual, anunciando la eleccion hecha por la junta superior de gobierno en los señores general Almonte, arzobispo de Méjico Labastida y general Salas, para en . cargarse del poder ejecutivo hasta el establecimiento de un poder definitivo. «Los nombres, dice, que acabo de citar, os son conocidos; gozan de la estimacion pública y de toda la consideracion debida á los servicios prestados y á la honorabilidad de carácter. Podeis, pues, estar tranquilos, como lo estoy yo, acerca del porvenir que os va á ser preparado por este triunvirato, que tomará las riendas del gobierno desde el 24 de Junio.» Más adelante dice: «Al poner en manos de estos tres jefes provisionales de la nacion los poderes que las circunstancias me habian dado para ejercerlos en provecho vuestro, quiero daros las gracias por la cooperacion activa é inteligente que he hallado en vosotros: conservaré siempre un recuerdo precioso de estas relaciones que me han hecho apreciar en su justo valor vuestro patriotismo y vuestra adhe-

Francia y del emperador.» De los decretos de que hemos dado noticia, todos los relativos á la administracion ban sido expedidos prévio informe del comisario extraordinario de Hacienda, señor Budin. Los que se refieren á la prensa y á la organizacion del gobierno provisional, van precedidos de luminosos informes del señor ministro Saligny.

sion al órden, que os hacen tan dignos del interés de la

Anteayer 24 se publicó por bando nacional el decreto de la junta superior nombrando para ejercer el poder ejecutivo á los Exemos. Sres. Almente, Labastida y Salas, y á los Sres. Dr. D. Juan Bautista Ormaechea, obispo electo de Tulancingo, y magistrado don José Ignacio Pavon, en calidad de suplentes. Concurrió al bando el ayuntamiento de Méjico, y fuerzas de la division Marquez formaron la columna de honor y sirvieron la batería destinada á la salva. Hubo músicas, repiques á vuelo y cortinas, y los pabellones de Francia y Méjico volvieron à ondear sobre los edificios públicos, estando el segundo á la derecha.

Aver 25, à las doce, tuvo lugar el acto solemne de la instalacion del ejecutivo. Reunidas en la casa del señor general Almonte las tres personas que lo han de ejercer, pasaron en la carroza de Estado al palacio nacional, en cuyo interior les formó valla la tropa hasta la antigua sala de sesiones de los diputados. Alli se colocaron bajo dosel, en union del señor presidente de la junta superior, D. Teodosio Lares. Los senores general Forey y ministro de Francia ocuparon asientos colocados frente á la mesa, y colocáronse en las demás sillas los miembros de la junta, las autoridades política y municipal, los individuos del ayuntamiento, los del claustro de doctores, generales, ayudantes de estado mayor y demás comitiva, estando llenas de gente las galerías. El señor general Almonte pronunció ante el Crucifijo las siguientes palabras: «Los miembros del poder ejecutivo juramos cumplir fiel y exactamente el encargo que se nos ha confiado; defender la independencia y soberanía de la nacion, asegurar el orden y la paz, y procurar en todo la felicidad comun. Si así lo hiciéremos, Dios no lo premie, y si no, nos lo demande.» En seguida el mismo Sr. Almonte dirigió un breve discurso á los consejeros explicando este juramento espontáneo, y reclamando las luces de la junta en auxilio del ejecutivo, «Para llenar, dijo, en cuanto cabe, la árdua tarea que habeis encomendado à la limitada capacidad de los individuos que le componen, contamos con la eficaz proteccion del gobierno de S. M. el emperador de los franceses, con el apoyo de su valiente ejército y con el favor del Todopoderoso. El Sr. Lares contestó á este discurso en términos dignos y cordiales ofreciendo al ejecutivo la cooperacion del Consejo, y la comitiva toda paso s la catedral, donde se recibió bajo pálio á las autoridades y se cantó el Te-Deum á toda orquesta por el venerable cabildo metropolitano, ocupando el dosel puesto á la derecha los miembros del ejecutivo, y la tribuna de enfrente los Sres. Forey y Saligny. El pueblo llenó las espaciosas naves del templo, y concluido el acto religioso, regresó tras la comitiva al palacio, en cuyo gran salon de recepciones oyó el gobierno las felicitaciones del Consejo, del señor general Marquez à nombre del ejército, de los señores prefectos civil y municipal, del cabildo eclesiástico y del rector de la universidad. El Exemo, Sr. Almonte dió las gracias por tan patrióticas manifestaciones, y concluyó victoreando la religion, la independencia y la integridad del país, cuyos vivas fueron entusiastamente repetidos de la concurrencia, no sin dar esta otros al general Almonte, al general Marquez, à la Francia, á su emperador, á la emperatriz y á la «monarquía mejicana. Las salvas de artillería y los repiques á vuelo prestaron mayor pompa à la ceremonia de la instalacion del nuevo gobierno, que ha dirigido ayer mismo un manifiesto à la nacion. Entretanto, Juarez y sus ministros seguidos de alguna fu erza armada se han refugiado en San Luis Potosí á donde llegaron el dia 9. Hacen reclutar gente para reponer el ejército que de aquí sacaron y se les desbandó en gran parte en el camino; imponen los préstamos de costumbre bajo su sistema, y han mandado cortar toda comunicacion comercial con los puntos sustraidos á su dominio, so pretexto de privar de recursos al enemigo, cuando el único resultado de tal medida será la consumacion de la ruina de las

á todas las partidas armadas á confiscar los efectos que lleven aquel destino, y à tratar à los conductores como reos de traicion. Los abusos á que esto dará lugar son incalculables, si se atiende à la inmoralidad de la mayor parte de esas bandas, y al ningun poder del legislador para impedir que su providencia se convierta en patente de robo sin límites. El mismo llamado gebierno ha protestado contra los actos ejercidos en Méjico, y ha fulminado anatema sobre quienes admitan cargos ó manifiesten de cualquier modo su adhesion á la intervencion francesa.

Considerable es ya, sin embargo, el número de los anatematizados; cuéntase entre ellos todo lo más distinguido de nuestra sociedad, y la parte industriosa y activa de nuestro pueblo se regocija al comparar la libertad y las garantías de que hoy disfruta, con los inicuos impuestos, la leva y los atropellos de todo género de que era víctima no hace tod vía un mes. La mayor parte de los empleados y particulares que siguieron al poder prófugo, han vuelto á Méjico, donde nadie los molesta y gozan las ventajas de un orden civil com-

Las poblaciones del interior anhelan por saludar, à su vez, el dia de su emancipacion, que acelerarán, sin duda, sucesos como los de Zacatecas, donde al saberse el 27 de Mayo la toma de Puebla hubo un tumulto y fueron saqueadas las casas de algunos comerciantes franceses. Toluca envia comisionados á Méjico, instando por recibir en su recinto á las fuerzas aliadas. Pachuca las tiene ya dentro de sus puertas, y el general Mejía, llegado á la capital con sus tropas y cordialmente acogido por el comandante en jefe del ejército expedicionario, se dispone à tomar una parte activa en la campaña, cuyo pronto y feliz resultado hacen presentir levantamientos prematuros, como el de Tenango del Valle en el antiguo Estado de Méjico, y el de Puruándiro, en Michoacan. Una vez en marcha la expedicion pacificadora, podrán obrar combinadamente con ella las diversas fuerzas pronunciadas en Jalisco, Aguas-Calientes, Zacatecas y otros Estados. Lo inútil de la resistencia y la consideracion del carácter vandálico que forzosamente tomaria, harán que muchos contrarios depongan las armas, como acaba de efectuarlo el coronel D. Feliciano Chavarría; ó se decidan á prestar sus servicios al gobierno provisional, á semejanza del comandante Martinez, que con 200 hombres que habia en el Ajusco, se ha presentado al general Vicario, quedando así tranquilo el distrito de Tlalpam.

Fraternizan entretanto más y más cada dia el ejército francés y la poblacion de Méjico: aquel, en su moderacion y cortesanía, demuestra su origen nacional y las ventajas de una severa disciplina; el vecindario se regocija viendo vueltas á su antigua libertad y pompa las ceremonias de su culto religioso, y asociados à ellas los guerreros de la primera nacion del mundo. El general Forey invita à su mesa à las autoridades civiles, y la oficialidad francesa prepara un suntuoso baile, que tendrá lugar el próximo lunes en el gran teatro Nacional, y á que han sido convidadas las familias sin distincion de color político. Este baile es el tema de la conversacion de la semana y de los afanes de nuestras bellas, que á porfía se disponen á prestarle el atractivo de su presencia y á hacer que la sociedad mejicana se muestre esa noche á los ojos de sus aliados y libertadores como es en realidad, tan civilizada, simpática y amable, cuanto desgraciada hasta

aquí en su vida política. Al lado de las cosas agradables van los negocios más sérios. -Antes del baile serán tal vez convocados los ciudadanos á expresar su voto sobre la forma de gobierno que ha de establecerse definitivamente en la nacion. ¡Dios les dé acierto!»

Entre los artículos que publica el último número de la Revista general de Estadística, hay uno digno del mayor interés. Su autor, tomando de los datos oficiales las cifras que se refieren à las deudas hoy consolidadas, y de los fundados calculos del Sr. Pastor, las de los créditos flotantes y de otras clases llamados o ser consolidados, presenta cuadros completos, así del presente como del porvenir de las obligaciones del gobierno español. Expendremos en resúmen algunas El estado de la deuda en 1.º de Enero de este

año era:

Deuda de los Estados-Unidos. 12.000,000-00 consolidado interior y exterior, é inscripciones à corpora-ciones civiles y eclesiásticas. . . 6,332.610,065-14 3 % diferido, interior y exterior. 1,984,595,796-52 Amortizable de primera, segunda y tercera clase, personal y marial del Tesoro y documentos interinos de deuda corriente... 1,741.675,832-48 Acciones de carreteras y obliga-649 972,000-00 ciones de ferro-carriles. Participes legos, por certificaciones lel capital, de las rentas no percibidas é intereses de estos capitales, censualistas de San Juan y resto de reclamaciones ingle-59.194,941-90 Deudas no presentadas á conver-1,277.365,620-17

Total denda liquidada... 15,099.413,806-21 Deuda pendiente de liquidacion en 31 de Diciembre. 799.653.658-63 Total deuda liquidada y por liquidar. 15,890 067,464-84

Los intereses de estas deudas as-311 447,477-88 44.166.000-00 Por via de nota aparece otro estado descomponiendo

el importe de las deudas no presentadas à conversion El de las obligaciones contraidas en la actualidad y que en un periodo próximo se han de añadir à la deuda, entre las que se comprende el completo pago de las obras públicas en construccion, se resume 4.552.942.346 -16 440 058.344-15 1,425,230,000 00 Resto de obras públicas. Deuda flotante del Tesoro. . . . 4,000.000,000-00

Total capitales 10,418.230,690-31 Los intereses ascenderán á. 352.303,820-70 Y la amortización a. 13.225,230 00

Agregado el capital importe de las obligaciones actualmente contraidas, al que aparece en el estado ofi-cial de la deuda en 1.º de Enero, resulta la considerable suma de reales vellon 26,308.298,155-15, de la que hay que rebajar el montante de muchas cantidades que no podrán liquidarse, y de otras que aunque se liquiden no podrán entregarse á los acreedores.

La amortizacion, segun otro estado por años y por conceptos, asciende, en los veintidos años trascurrido desde 1836 à 1857, à la respetable cantidad de reales vellon 9.751.321,949-41.

El autor del artículo de que se trata presenta como comparacion cifras semejantes expresando la deuda de la Gran-Bretaña, que condensadas dan este resultado Deuda consolidada de Inglaterra. . . 70,608,171.450 Idem idem de Irlanda. 3,895.800,660 Total deuda consolidada. . . . 74,503.972,110

Deuda flotante en bonos del Tesoro y obligacion. 1,569.200,500

Entre otros datos pertenecientes al asunto, se in-Came guetar os: En Madrid, Stee, vieda do Nava y compania, cado do Aleshi, non

cia, Sr. D. Rmillo Fermend, since de las Barras, num. 42, praf.

cluye un estadito, formado por el Sr. Pastor, del tanto por ciento à que sale el interés del dinero invertido en títulos de la deuda de diferentes Estados.

El artículo termina con la exposicion de las principales relaciones en que en España y en la Gran-Bretana aparecen las cifras de sus respectivas deudas, con los dos puntos de apoyo del poder de las naciones modernas el de su poblacion y su riqueza simbolizada

por el comercio: REALES VELLON DE DEUDA PÚBLICA POR CADA Buque Tonelada de llon de su Habitante, mercante, su marina, movimiento

En la bolsa de hoy quedaba el consolidado á 52-15, El diferido a 47-90, 95 c. y 48, publicado; 48-05, no

Inglaterra.

a. 2,726 3.800,048 17,890

La deuda del personal à 24-30, no publicado.

CRONICA GENERAL.

Suplicamos al señor alcalde-corregidor ó al señor gobernador civil de esta provincia, que se digne hacer reparar lo que tan perjudicial viene siendo en el canal de Manzanares: interrumpido este, y naturalmente escancadas las aguas, ni es el citado canal de agradable aspecto, ni de buena higiene; muy al contrario; la monta, que se halla establecida en paraje cercano, contraera enfermedades propias de las emana-ciones pestilentes, y el público vecindario será victima, en sus intereses y en su salud, de tan lastimosisimo descuido. Confiamos, pues, en la galantería y justifi-cado carácter de las autoridades citadas, para que dé las órdenes oportunas à fin de evitar enfermedades y

-En todo el mes pasado hubo 16 fuegos, esto es, a medio fuego por dia. Estamos a 3 de Agosto, y solo en los dos primeros dias ha habido ya tres fuegos: uno en la calle de la Cruz, otro en la del Peñon, y el tercero en la del Espíritu Santo; no sabemos si terminaremos el dia de hoy sin oir tocar las campanas.

El vecindario de Madrid sigue cada vez más alarmado con estos repetidos fuegos, cuya intensidad se ha presentado desde un principio. Menester es, por lo tanto, que las dignas y celosas autoridades de Madrid estudien las causas de estos desastres y repriman con mano firme à los que directa ó indirectamente nos están poniendo en un continuo sobresalto, porque, segun se dice, muchos de los incendios son ocasionados inten-

Madrid necesita que se prosiga sia descanso en la persecucion de tanto malhechor y vago como aún se alberga en su recinto. Solo así, tal vez, y estudiando con detenimiento los seguros con que algunos especu-lan, se podrá devolver a los habitantes de la corte la perdida tranquilidad.

-Si bien el señor vicario de esta diócesis ha provisto la necesidad de reformar algunos templos de Madrid, quedan aún muchos, cuyo estado no es digno del objeto á que se consagran.

San Isidro el Real, interior y exteriormente, y Santo Tomás, se encuentran en el mayor abandono, y reclaman desde hace tiempo una restauración radical. Toda vez que ambos templos son los más espaciosos de la córte y los que más solemnes cultes sostienen, bien merecen que se fije en ellas la atencion de la autoridad competente, y que en el de Santo Tomás se practiquen las reformas que tenemos pedidas, y son: reducir á mitad el enorme coro que hoy oscurece gran parte del templo; rasgar más las ventanas; arrancar las enormes verjas de hierro que hay en el interior; poner en comunicacion todas las capillas derribando los muros que las subdividen, à fin de formar tres expeditas naves, y revocar por último todo el interior del templo; de este modo de un lóbrego templo se lograria tener uno espacioso y suntuoso y digno del sitio que ocupa.

SECCION DE VARIEDADES

BELLAS ARTES EN AMÉRICA.

Las vicisitudes políticas de Méjico, que han dado por resultado la intervencion extranjera en aquel hermoso país, nos obligaron á dejar dicha república, y fuimos á parar á la Habana, con objeto de dirigirnos despues á las repúblicas del centro y Sur del nuevo continente.

Pero antes de referir lo que nos pareció la isla de Cuba artisticamente considerada, permitasenos hacer presente lo que más nos impresionó, tanto fuera como dentro del arte, lo mismo entre los yankées que entre los mejicanos, atendido lo que están llamando la atencion de todo el mundo con sus ú timas contiendas.

Es bien sabido que los Estados que hoy podemos llamar desunidos, son el prototipo, en cuanto á libertades, de todos los que nos las proclaman sin cesar en grado superlativo para elevar nuestra patria á aquel grado de perfeccion, deseado por muchas naciones. Pues bien: en ese país de tan decantadas libertades. en ese eden que tiene cuatro millones de esclavos, no se permite à los negros libres el entrar en los cafés. teatros, paseos, ni en ningun sitio público frecuentado por blancos; en una palabra, hasta en las iglesias de estos les está vedada la entrada; y, lo que es más, aunque el individuo sea más blanco que la nieve, guárdelo Dios de penetrar en los referidos sitios, si es que su sangre, por alguna rama de su árbol genealógico, toca con la de los negros africanos, porque la democracia anglo-americana no le perdonaria tamaño in-

Y en medio de todo este desvío en que se halla en aquellos Estados esta raza de color, ó más bien de todo este desprecio, ¿cómo creerán nuestros lectores que ella considera a los blancos, ó mejor dicho, los agasaja? Al que suscribe, habiéndole llamado la atencion tal apartamiento en una sociedad de democratas, quiso visitar a dichos africanos para ver cómo recibian a la gente blanca, y quedó sumamente satisfecho de lo obsequiosos que con él estuvieron todos aquellos morenos, que así hay que llamarlos, à quienes fué presentado por un francés, cura protestante, amigo suyo, que conocia perfectamente todas las reuniones de personas de color en la ciudad de Nueva-York.

Otra de las cosas que tambien nos llamó la atencion en la misma ciudad fué el encontrar por todos los pasillos de los teatros, y en los puntos estrechos de los sitios públicos, con letras muy gordas: «Cuidado con los ladrones; y tambien lis mil y una maneras que emplean ciertos entes para estafar al público, y particularmente à los incautos extranjeros que continuamente están llegando á aquella populosa poblacion. Uno de les medios más en uso altí para engañar al incauto extranjero, es el de los martillos de relojes. En estas casas de robo, que así se pueden llamar, jay siempre á la vista muchos relojes de gran precio, y un individuo que aparenta rematarlos; pero hay del desgraciado que llevado de la baratura en que se adjudican dichos reloies, o de la avidez con que los cogen ciertos individuos que de ordinario se ven en tales establecimientos, trate de pujar algun Recker o Frinche de tantos como se le presentarán á su vista! que de seguro saldrá limpio de bolsillos y con un reló cualquiera, que ordinariamente suele ser de cobre, no teniendo otros puntos de contacto con el que cree llevar, más que la igualdad del estuche que lo encierra, ¡Qué bien escamotean! El gobierno no pudiendo coger en el acto de sus hazañas á estos rateros, suele poner frente à sus establecimientos, que siempre se hallan en las calles más públicas, y particularmente en Broadway, una inscripcion parecida à la que mencionamos más arriba, para desviar al público incanto de semejantes escollos, where the parties of the section of

En medio de todo esto, parece imposible el respeto | que allí se tiene al bello sexe; por todas partes no se ven más que consideraciones á él: en muchas fondas hay una escalera exclusivamente para las señoras; los buques americanos, todos tienen habitaciones separadas para ellas; en una palabra, ¡desdichado de aquel que ofenda á las damas en aquel heterogéneo país! Y á propósito de señoras angloam-ericanas: recordamos que un dia, yendo en un ómnibus por Canal Street de Nueva-York, vimos una jóven hermosa, honesta y elegante, que hizo parar nuestro carruaje, yendo lleno, al que subió, sin inquietarse lo más mínimo porque no hubiese asiento, como sucedió à algun español que en él se hallaba, el que se sorprendió más todavía cuando la vió sentarse sobre las piernas del que se le antojó, sin que este diese muestras de aprobacion ó desaprobacion, porque ni siquiera la miró; despues en la fonda preguntamos sobre esto, y nos dijeron simplemente que era costumbre. 10 mores! En el hotel de Ponsignon, donde habitábamos, hicimos conecimiento con un capitan de marina español, y hablando un dia de las costumbres del Norte-América, y muy particularmente de las de sus femeninos habitantes, nos dijo: «Pues vo no extraño el que viajen solas las doncellas, ni que vivan solas tambien en hoteles, teniendo padres, ni nada de lo que Vds. me dicen, porque tedo eso lo estov viendo todos los dias y á todas las horas; pero lo que sí me llamó la atencion no há mucho, y lo que indudablemente se la llamara a Vds. tambien, fué el encontrarme hace pocos dias, habiendo ido á casa de una opulenta familia americana (á la cual estoy recomendado) con objeto de ver si se les ofrecia algo para Saratoga, famosa por sus baños y los muchos y lujosos bañistas que à ella scuden, con que la señorita de la casa, única y apreciable en todos sentidos, y la que sola me recibió, quiso acompañarme á dicha ciudad sin permiso de su familia; lo que por fin efectuó, sin que me valiera el creer en un principio que este ofrecimiento no seria más que pura urbanidad. - Excuso decirles à Vds. que ya conocen la educacion del sexo femenino en esta parte de América, nos repetia dicho señor, que el fino trato de esta señorita y su instruccion, al mismo tiempo que el agradecimiento de sus parientes, me subsanaron con usura el estipendio de su viaje." Despues tuvimos ocasion de ver más de cerca que esto era una de tantas costumbres de América, perque un caso analogo sucedido á nosotros mismos nos lo vino à confirmar.

En et interior de estos Estados de tan celebradas libertades, encontramos tambien cosas dignas de ser referidas A la Nueva-Ingl terra, despues de la muerte de Cromwell, se retiraron muchos puritanos, y sus ideas de perfeccionamiento llegaron basta el punto de dictar contra los industriosos cuakeros la siguiente ley que ha dejado en dicho Estado la mayor ojeriza contra estos seres singulares: «A todo cuakero a quien por primera vez, despues de haberlo desterrado, se vea en la Nueva-Inglaterra, se le condenará á cortarle una oreja y ponerle en la casa de correccion, aplicándole á duros trabajos, hasta que se le pueda embarcar á su costa. La segunda vez se le cortará la otra oreja, y se le encerrarà igualmente: si es mujer se le darán crueles azotes y se la enviará á la casa de correccion. La tercera, á hombres y á mujeres, se les pasará la lengua con un hierro ardiendo, y se les encerrará hasta embarcarlos á su costa.» Esta disposicion causó la prision y tormentos de infinidad de cuakeros, y la muerte á 28.

Estos sectarios, que tan odiosos se hicieron en aquellas regiones por sus ideas religiosas y por su modo de | pág. 238.

vivir en sociedad, que entre otras cosas tiene el no saludar á nadie y tutear á todo el mundo, tuvieron que refugiarse en Pensilvania, à donde eran protegidos todos los no conformistas, en onyo Estado han formado un floreciente pueblo, en union, puede decirse, de los hermanos moravos. Los dúnkaros ó moravos, cuya secta es de la Moravia, se hallan á unas doce leguas de Filadelfia, y viven con la misma abstinencia que nuestras religiosas capuchinas. En los alrededores de New-Lebanon hay otra secta no ménos singular, la de los shakers, fundada por un inglés llamado Ann Lee, que se compone de unas 8.000 personas y cuya santidad consiste en el celibato y en la castidad más pura; sus bienes son comunes, y el baile es lo de más entidad para el culto de los discípulos de Ann Lee. No hablamos nada de los mormones, porque todo el mundo conoce su sistema social, basado en la poligamia. Encontramos Estados á donde no es permitido beber vino ni licores; poblaciones que no admiten en su seno à los que no profesen la misma religion que sus habitantes. En fin, en el interior de este dilatado territerio existe hoy la misma divergencia de pareceres, tanto en religion, costumbres, intereses, leyes ... etc., que encontró Washington cuando quiso organizar la sociedad de su país, tan embrollada é indómita entonces con los fueros ó privilegio de las cartas reales, para conseguir el gran fin político que llevó á ca-

bo; divergencia que, dicho sea de paso, á medida que aumentaba la heterogénea poblacion yankée, dificulta más su dificil cuestion social, como al presente lo esta-No son ménos curiosas las cosas que hay que observar tambien concernientes à los pocos indígenas que

nos contó el cómo los canadienses, con sus toscas flantas, domesticar las serpientes más dañinas; y recordamos en seguida lo que Chateaubriand dice en sus obras

Una señora del Canadá que conocimos en Boston

han venido á quedar en este singular país.

a proposito de esto mismo. Y ahora que hemos nombrado à Boston, capital del Estado de Massachusets, que alimenta un millon de hombres, recordamos que la marina mercante de este Estado encierra más toneladas que toda la de los franceses (1), y que de las publicaciones periódicas y polí ticas, científicas, etc., de dicho Estado, se expenden la friolera de un millon de números al año.

Volviendo a nuestros indios, debemos hacer especial mencion de los natches, naturales de la Luisiana y la Florida. Practican una especie de buddismo, y son crueles con sus enemigos. Pero lo que más llama la atencion de sus costumbres es que las nobles de entre ellos, que las llaman hijas del Sol, no se casan sino con hombres de la plebe; pero esta honra cuesta á los infelices bien cara, porque si son infieles, pueden ellas quitarles la vida; y aunque estas tomen cuantos amantes quieran, no puede quejars et marido. Con que aviso á aquellos magnificos que quieran hacer fortuna

Se nos pasaba el hacer presente á los magnificos de Europa, que no dejan de abundar por desgracia, que si algun dia les pasa por las mientes atravesar el Atlantico con objeto de hacer fortuna en Saratoga, que es á donde acude en verano toda la hermosura y la riqueza americana (¡cuánta pedrería!), lo mediten mucho, porque allí se necesita para hacerla por la silueta mucho dinero y no llevar patente de tonto. Lo que tambien nos llamó mucho la atencion en los

(1) L. Deville, en el periódico Le Tour du Monde,

muchos establecimientos de las grandes ciudades se puede comer de balde, y la cosa es muy sencilla: el americano no puede beber si no come antes; así es que en casi todos sus cafés hay mesas puestas con galletas, pan, jamon en dulce, quesos ricos, etc., para que tome lo que guste sin costarle nada. Lo mismo sucede en nuestra Habana con el gran escaparate de dulces de la

A todo esto, en todas partes recordábamos, artisticamente hablando, o mejor dicho, refiriéndonos á los que presentaban de arte los Estados que nos ocupan, las páginas en blanco de aquel francés que escribió un libro sobre todo lo existente en la América Setentrional, sin que se le ocurriese otra cosa, al llegar à las nobles artes, más que el poner que de ellas iba á tratar, no siguiéndose à este epígrafe en tres ó cuatro hojas más que papel blanco. Y á pesar de la carencia artística que se observa en dichos países, sus habitantes creen que son más artistas que Fidias, porque hacen edificios de gran coste, imitando á los más selectos de la antigüedad.

Ya que nombramos los edificios, sepan nuestros lec-

tores que la inmensa construccion del hotel de San Ni-

colás en Nueva-York ha costado nada ménos que 20 millones de francos; 10 millones el terreno, y otro tanto la fábrica; el mobiliario subiós cerca de un millon de francos. De modo que esta propiedad, que solo pertenece á tres asociados, representa un capital de más de 21 millones de francos. Se cuentan en el interior de este colesal edificio 800 dermitorios y 3,000 luces de gas. El número de criadas se elevada à 250. Hay una habitacion en este establecimiento, que se llama el cuarto de los desposados, forrada de raso blanco con adornos de oro, en la que se paga por habitarla veinticuatro horas 750 francos. La aduana de esta misma ciudad es de mármol blanco, lo mismo que el hotel que acabamos de describir y que la mayor parte de los monumentos de los Estados-Unidos, y no es ni mas ni ménos en su exterior que una copia del Partenon de Atenas. Las peni-

tenciarías de esta ciudad recuerdan á todo el mundo los tiempos de los Sesostris. En Boston hay tal variedad en los morumentos, que se encuentra en ellos desde el circunspecto órden gótico hasta el alegre estilo chinesco. Quebec y Montreal, à cierta distancia parecen ciudades de plata, por estar sus casas cubiertas de estaño; la postura del sol produce en estas poblaciones unos efectos fantásticos de luz.

Nos agradó mucho el gran palacio de la Asamblea en Washington, y del que tantas descripciones se han hecho; pero nos sorprendió ver en esta ciudad varios animales comiendo la yerba que se cria en sus anchas calles. ¿Y quién diria que en Nueva-Orleans el comercio de frutas está casi monopolizado por hijos de la patria del Dante y de Rafael? En fin, porque este artículo se va haciendo ya muy largo, lo que nos llamó la atencion sobre todo en esa parte del Nuevo-Mundo, y creemos que á todos los que hayan viajado por los mismos paises, fué la venta de los pobres esclavos y el tratamiento que suelen experimentar; baste decir que lo que habíamos leido en La choza de Tomás con respecto à estos infelices, nos pareció pálido en presencia de lo mucho que vimos. Vamos á referir alguna cosa: un amigo nuestro en Nueva-Orleans, llevado de unos desgarradores gritos, hubo de entrar en una casa y se encontró con un pobre negro boca abajo, atado de piés y manos, y á otro de la misma raza dándole con un fuerte látigo que ya estaba muy ensangrentado, por lo que se puede comprender como estaria el infeliz que

Estados que ya no sabemos cómo llamar, fué el que en | por qué castigaban de aquella manera á aquel inteliz, | le respondieron que aquello era un establecimiento para castigar, y su ama había llevado allí á aquel picaro para que le diesen nueve palizas en nueve dias, de á cincuenta azotes cada una, porque era muy goloso (!!!). El español, compadeciéndose de aquel pobre negro, preguntó si no se le podria dispensar aquel castigo por aquella vez; á lo que le respondieron que sí, desatando en seguida al pobre bozal, que le besó al extranjero hasta los piés, agradecido del favor que acababa de recibir.

Nuestro español marchó muy contento a su casa, muy satisfecho de la obra de caridad que habia hecho; mas al llegar á su casa se encontró con la cuenta de los azotes que faltaban que dar á dicho negro, la cual le importó, si mal no recordamos, 80 rs.

En Charleston presenciamos un remate de una familia negra, compuesta de padre, madre y tres hijos, que nos partió el corazon: todos rogaban para que los adjudicasen juntos, pero no pudo ser; los hijos cada cual fué por un lado, y los padres lo mismo, habiendo llevado todos sendos bofetones porque sentian su separa-

En algunas otras poblaciones del Sur de tales Estados (de cuyo nombre no queremos acordarnos) tuvimos lugar de ver los mercados de carne humana. Nada más pintoresco si se quiere, por la infinidad de colores de los trages de los seres que se sacan á la venta; pero tampoco hay espectáculo más desconsolador. Aparecen en estas ferias un sin número de infelices de ambos sexos y de todas edades, conducidos por sus amos ó por los agentes de estos, generalmente aseados cual si fuesen á un baile; ordinariamente los colocan en hileras, poniendo á las mujeres y á los niños á un lado, y á los hombres à otro; y no distantes de todos se colocan capataces con sus gruesos vergajos, para si se entristecen hacerles presente con ellos que es preciso estén siempre alegres en presencia de sus compradores. ¡Lo confesamos francamente! Jamás habiamos visto escenas tan tristes como las que nos presentó esta mercancia: niños que lloraban llamando à sus madres, que tenian que reir á pesar del recuerdo de la tal vez eterna separacion de lo que más querian, á causa del terrible latigo que las acechaba; hermanos que saludaban á sus hermanas como diciéndoles «¡hasta la eternidad!» ¡Y padres, en fin, que miraban à sus familias de una manera indefinible! Bien sabe Dios que en aquella ocasion nos acordábamos mucho del dinero para rescatar á tanto desgraciado; pero la fatalidad quiso no tuviésemos ni aun para la ranzon de una de aquellas desdichadas, jóven blanca y hermosa, como muchas de sus compañeras, que decia al que esto escribe: «Cómprame tú que pareces extranjero, y serás bueno.»

Dejemos ya estos recuerdos que nos entristecen demasiado, y tambien la pluma, porque ya uo nos quedan ganas de escribir, para otro dia seguir nuestras narraciones que hoy no nos ha sido posible concluir.

José María Domenech.

SECCION RELIGIOSA.

Santo De Mañana. Santo Domingo de Guzman, fundador y confesor.

Funciones de Iglesia. Cuarenta horas en la iglesia de monjas de Santo Domingo, donde se celebrara a su titular con misa mayor, v sermon que predicará don Nicolas Diez, y por la tarde completas y reserva. En Santo Tomas se celebrara a Santo Domingo de

dicara D. Guillermo Rodriguez, y por la tarde compo

tas y reserva.

Tambien se celebrará 4 Santo Domingo en la iglade monjas de Santa Catalina de Sena, calle del Mario de monjas de Santo Domingo en la iglado de monjas de Santo Domingo en la iglado de monjas de Santo Domingo en la iglado de Mario d de monjas de Santa Cavallia de Santa, cade del Meso de Paredes, con misa mayor, manifiesto y sermo que predicará D. Ambrosio de los Infantes.

Continúan celebrándose las novenas de la glora Santa Filomena en San Justo, y la de San Cayetano.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE MADRID

Cotizacion del dia 1.º de Agosto de 1863. FONDOS PUBLICOS.

Shang

Quinvan

rece más

do al cél

Por sus P

y disponi

en Salooi

El pais

Los afi

discute e

nas seis j

Santa Ar

liano ha :

ra y volv

los polac

ruda (Ve

general A

Chajay

Parte (

En la

la otra h

tro ejecu

rusos en

aquellos

polacos a

Un tre

Bresla

blecer to

Crimea.

rusos en

Tromp

Viena !

sia en Ge

de Gernr

Varson

Franc

chakoff

mas la

M. Pao

da trans complet

Berna vocarán

Copen

Londs lio anur

varios a terés re de la gu federad

miento

tre las

cuestion

potenci

nesta, l

aceptar

bres y

datario

Lón

resolu Par

tres po

La-

sus la

adivin

route.

artille

-D

-E

La-

Ja, y

entre

nor d

Dero

l'An

guro

que.

aque

Paris

Agosto.

do con s

Lasau

Dicese

Aunqu

Bomba

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 15. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 15. no publicado, 47-85; á plazo, 48-25 fin cor. vol. Deuda amortizable de segunda clase, no publicado

Deuda del personal, no publicado, 24. Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de p drid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado.

Obligaciones municipales al portador, de reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado. Acciones de carreteras, emision de 1.ª de de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no public 99-50.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99-50 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., hay

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., bo 1 blicado, 103-50. Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no p. blicado, 98-60 d.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 181 publicade, 98-75 y 50. Idem provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no por blicado, 105-25 d.

Idem del canal de Isabel II de à 1,000 rs., 8 por la anual, no publicado, 111.

Obligaciones del Estado para subvenciones de fen-carriles, no publicado, 97-90 p. Acciones del Banco de España, no publicado, 2202 Idem de la compañía de los ferro-carriles de Maria Zaragoza y Alicante, no publicado, 152 p. Obligaciones de la compañía de los de Madridi 74.

ragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, resus polsables por sorteos, id., 56 d. 1dem hipotecarias del de Isabel II de Alar del les Santander, con interés de 6 por 100, reembolsable por sorteos, á 137 1/4 por 100, id. 106 d. Acciones de la companía del ferro-carril de Ciude

Real à Badajoz, no publicado, 99. Acciones de los ferro-carriles de Palencia à Ponfer rada, ó sea del Noroeste de España, id., par. CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 50-10 d. Paris á 8 dias vista, 5-22 d.

ESPECTACULOS.

CIRCO DE PRICE. A las nueve de la noche.-Brille te y escogida funcion con la pieza mímica de gram aparato El bandido de las montañas de Calabria em terrible salto à caballo del puente cortado.-Los pa menores de esta funcion se anunciarán en los cartel

Circo del Principe Alfonso. A las nueve de la che.—Debut de M. Tolmagne, el hombre de la cuer americana, que ha trabajado con extraordinario en en diferentes puntos de América é Inglaterra y fil mamente en el hipódromo de Paris.-Los pormenu se anunciarán por carteles, y los programas se disp buirán á la entrada

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ

sufria los golpes. Preguntando nuestro compatriota | Guzman, con misa mayor, manifiesto y sermon que pre- | Madrid: 1863. - Imp. de M. Tello, Preciados, St.

Pomada del Dr. Alain.

CONTRA LA PITIRIASIS DEL CUTIS DE LA CABEZA.

Entre todas las causas que determinan la méticos son insuficientes para destruir esta afe caida del pelo, ninguna es mas frecuente y ac- cion, per ligera que sea, perque semejante tiva que la pitiriasis del cútis del cráneo. Tal es medios se dirigen á los efectos y no á la cauel nombre científico de esta afeccion cuyo ca-rácter principal es la produccion constante de películas y escamas en la superficie de la piel, acompañades casi siempre de ardores y picazon. El esmero en la limpieza y el use de los cos-

Precio 3 fs.—En ez a del Dr. Alair, rue Vivienne, 23, Paris.—Precio 3 fs.

En Madrid, venta al poi mayor y menor a 14 fs., Esposicion Estrangera, calle Mayor, 10.

En provincias: Alcante, Soler.—Avila, Salcedo.—Barcelona, Martí.—Badajoz, Ordoñez.—Burgos, La Llera Cádi., Maleos.—Córdoba, Raya.—Cartagena, Marqués.—Cáceres, Salas.—Gerona, Garriga.—Jaen, Pere. Jira Pamplona, Landa.—Palencia, Las Heras.—Sevilla, viuda de Troyano.—Sax, Ulzurrus.—Toledo erez.—Vitoria, Arellano.—Zaragoza, Clavillar.

(A. 1534)

Compañia de Seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mútuas de seguros denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).

CONSEJO DE ADMINISTRACION. Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco Santa-Cruz, Vocal, Exmo. Sr. D. Luis Guilhou director de la propietario, ex-ministro de la Gobernacion y de Compañía genera del Credito de España.

Hacienda, y presidente del Tribunal mayor de Vocal, Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, se-

cuentas del reino.
Vice-presidente, Exemo. Sr. conde de Villanueva Vocal, Sr. B. Juan de Castro Fontela, capitalista de la Barca, prop etario y senador del reine. Vocal, Sr. D. J. Singher, ex-director general y propiet rio.

Director general, Exemo, é Ilmo, Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

GARANTIAS.

1. TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social 2.ª Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañía por la gestion de las dos Socledades que administra. 3.ª Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios.

4.ª Las considerables sumas que representan las primas à recibir. RAMO DE INCENDIOS Á PRIMA FIJA. LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, et proporcion al riesgo que ofrece cada seguro. Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el juego del cielo y por las

Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las esplesio nes del gas que no produzcan incendio.

Paga los siniestros al contado, á dentro de los quince dias siguientes á su arreglo.

Tiene actualmente asegurados 3,825 millones de reales de capitales efectivos.

Ha indemnizado por 2.055 incendios ocurridos en los seis años que lleva de existencia, la suma de nueve millones y medio de reales. Ninguna otra empresa de su clase, española ó estranjera, ofrece mas ventajas y garantias.

En Madrid, la Direccion general, calle de Fuencarral, núm. 2, y sus delegados

capit ales de provincia facilitan prospectos y dan esplicaciones.

Recomendado este papel por los primeros megi- Es entre rodos los purgantes el mas fácil de tocos, cura en uno ó dos dias las reumas; pritaciones mar y el mas eficaz contra las obstrucciones, la bicos, cura en une ó dos dias las reumas; pritaciones al pecho, grippe, afecciones á la garganta, los do-ores nevrálgicos y reumáticos, Lombago, esciáti-co, etc., sin causar otra cosa sino una figera pica-zon: 4 fr. 50 cénts. la caja. Paris en casa da Nau-nacat, 19, rue de la Cité, y en las principales lar-nacat, 19, rue de la Cité, y en las principales lar-más en todas las principales farmacias

más en todas las principales farmacias. Ven as por mayor, Esposicion estranjera, calle Mayor, 10. Por menor, Calderon, Principe, 13, y Escolar, plazuela del Angel, 7.—En provincias, los depositarios de la Esposicion estranjera,

Cuando la tos, constipados y catarros invaden todos las familias, es importante indicar los medios doptados por los médios prácticos para disminur, aliviarse curar aiguna de estas afecciones. La pasta pectoral y Degenetais reemplaza ventajosamente las tias que se modas fastidiosas y de uso tan dificil en los viajes. Basta con tomar dos ó tres pastillas cada vez que se constante de la ha a toser ó espectorar. Está preparado con estractos de plantas pectora es. Su sabor es agradable y no contiene la menor sustancia opiacea. Paris, rue Saint Honoré, 213. Por mayor, rue Montmartre, 18.

PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA

TRASATLANTICA. todos los dias 15 y 30 de cada mes.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y trato esmerado.

Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos. Cádiz á la Habana empleande 30 horas en las escalas, en 17 dias, 12 horas. Habana á Cádiz en 15 dias, 5 horas. Habana á Vigo en 14 dias,

Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos LINEA DEL SALIDAS DE ALICANTE

MEDITERRÂNEO. Para Barcelona y Marsella, miercoles á las t1 de la mañana.

Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora. Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz. De Madril á Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase, rea-

castellana kilógrs. Rs. 4.75 Rs. 4.13 CURTIDI S, De domicilio BARCELONA á domicilio MADRID. » 5.20 » 4.52

) » 5.50 » 4.79 LANA sucia de la estación de MADRID al muelle de BARCELONA. » 4 » » 3.48

HARÍNAS — De ESPINOSA, MADRID, VALLADOLID y otros puntos de Castilla al muelle de Barlona a precios reducidos

El tra porte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente. Informarán sobre precios de otros artículos, pasages, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Aliinte, Malaga y Cadiz De pacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

APROBACION DE LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS; MEDALLA DE ORO CONCEDIDA AT

Agradable y fácil de tomar viajando y trabajando. Curacion pronta y segura de las enfermedades contagiosas. Prescrita y conocida desde 1840. Se encuentra en casa de JOZEAU, farmacéutico, 22, calle de Saint-Quentin, en Paris. Se vende en las boticas de todos los paises. Depositarios en Madrid D. José Simon, calle de Caballero de Gracia. Sres. Berrell hermanos Puerta del Sol.—Vicente Moreno Miquel, calle del Arenal.—Vicente Calderon, calle del Principe. En la botica Plaza del Angel, núm 7. En Algeciras, Moro. Alicante, Soler y Estruch. Almeria, Gomez Talavera: --Badajoz, Ordoñez. --Barcelona, Marti y Artigas. --Bejar, Redriguez y Martin. --Bárgos Llera.—Gáceres, Salas.—Cádiz, Manuel M. Muñoz.—Córdoba, Raya.—Ferrol, Romero.—Gerona, Garriga.—Huesca, Guallart.—Jaen, Perez Albar.—Málaga, Prolongo.—Santander, Corpes.—Sevilla, Troyano, calle de Tetuan.—Toledo. Perez.—Valencia, Domingo.—Vitoria, Arellano. Y en todas las princi ales farmacias de España.

de las mensagerias imperiales. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje.

Trasporte de viajeros y mercancias. Linea rapidisima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, tedos los miércoles à las siete de la mañena y ocho edia de la noche.

De Valencia los jueves à las cinco de la tar e. Salidas de Madrid para Uran por Valencia, todos los jueves á las siete de la manana. De Valencia los viernes a las drez de la manana. Consegnatar os: En Madrid, Sres. viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valen-cia, Sr. D.Emilio Fermaud, plaza de las Barcas, núm. 42, pral.

(R.) EL AGUA DE LAS CORDILLERAS DE AMERICA.

Es el único específico que tiene la virtud reconocida de curer al instante los do'ores de por violentos que sean y de prevenir y cortar los progresos de les cáries, dendo además á la perfume delicioso. Frascos 5 y 3 frs en el depósito central de Mr. Nougues, rue de Rivol, de Paris En España 14 y 24 rs.; ventas por mayor y menor en la Españaion Estranjera, cale la número 10, Madrid, y por menor en provincias, en casa de sus depositarios y en los principales.



Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botânic los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompessas na EL VINO tan afamade del Dr. Ch. Albert lo prescriben los medicos mas afamados como el Bepurativo por esceleura para curar las Enfermedades socretas mas inveteradas, las Uteeras, Herpes, Escrofulas, Grazios y todas las acrimonas de la sangre y de los lumores. El TRATAMES ATO del Doctor Cu. ALBERTE, elevado à la altura de los progre ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por tó tanto sus peligros, es lacilismo de se tanto en secreto como en ciaje, sia que moleste en nada al enfermo, muy poco costoso, i P seguirso en todos los climas y estaciones — su superioridad y effeccia, están justificadas poi de años de un exito lisongero. — (Féanse las instrucciones que acompañan.)

DEPOSITO general en Paris, rue Montorgueil, l' Y en las mejores Botions y Droguerías de Francia y el Estranjero. Madrid, J. SINON, V. CALDERON. - Alicante, SOLERZ ESTRUCE - Barcelone, RASON CERT ALEJANDRO MIRET - Cadix, TACONN'IT - Malega, PARLO PROLONGO, - Santander, ST CORPE



Esta nueva combinación fun-dada sobre principios no condada sobre principio-nocidos por los medicos au-tiguos, llens, con una preci-tiguos, llens, con una preci-diana de atencion, todas inguos, ilena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.

— Al reves de otros purgativos, este no obra hien sino cuando se toma con muy buenos atimentos y bel·idas fortificantes. Su efecto es

buenos alimentos y belidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que an lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fá il arreglar la dosis, segun la edad o la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos é abilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual esco e, para purgarse, la hora y la comidio que mejor le carengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentación, no se nalla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.

Los médicos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gasto ó por ternor de debilitarse. Lo dilatsdo del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y chas del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuan ei mal exije, por ejemp s, el purgarse veinte veces s guidas, no se tiene tem r de verse obligado à suspen derlo antes de concluir o. — Estas ventajas sen lant mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, o strucciones, afecciones caforeas, calorros, y muchas ou as reputadas incurables, pera que caden a una purgicion regular y reliterada por largo tiempo. Vease la l'utruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, fa macia del Doctor Ebeliant, a en todas las buenas fa macias de Europa y America. Cajas de 20 ra., y de 10 rs.

Depósit s generales en Madrid: Simon, Horta-leza, núm. 2.—Calderon, Príncipe, núm. 13.— Escolar, plaza del Angel, num. 7.—Señores Bor rell hermanos, Puerta del Sol, 5, 7 y 9.-Moreno Miquel, Arenal, nom. 6. - Ulzurrun, Barrionuevo, núm. 11, y en las provincias los principales

FLUIDO DE JAVA.

del frasco, 24 rs. Crema Enrique III para blanquear la tez. Pre-cio del bote, 16 rs. Causse, químico, rue Neuve

Saint-Augustin, 59, en Paris. Madrid, Esp. Estranjera, calle Mayor, núm. 10. (A. 195

TINTE

para el pelo y la barba. La corteza del fruto del Bablah, que sire

India para obtener un tinte del mas bella indeleble, entra tambier en la compesicien ca que tiñe el pelo de una manera perma Propiamente hablando, no le tiñe de una su estrans, sino que operando a través de los por tubo capilar, produce una reaccion vivificado restablece el matiz primitivo del pelo, y resta sustancia colerante, perdida 6 debilitada por años ó los padecimientos.

Así es que el Bablah de la India no tiene

de nocivo, no desorganiza el cútis ni le mancia ensucia el lienzo, y antes por el contrario, al la conservacion y desarrollo del pelo, dan yor brillantez y flexibilidad. No es una con metálica como la mayor parte de los tintes boga que, cualquiera que sea la denomnación que se disfracen, solo contienen nitrato de para la contienen nitrato. piedra infernal diluida en agua, sustantia qui en cirujia para cauterizar, y dañosa por consi-te como cosmético de tocador

El Bablah de la India es un líquido solo que gun las veces que se aplique con un peine so, produce inmediatamente el natiz que se quiera, desde el rubio claro hasta no y el negro azabache mas subido, dia que de noche, al aire libre que dentre de l

La comision de venta del Bablah hace dans se halla establecida en la Carrera de San rónimo, núm. 20. Tambien se vende en f. P. color primitivo sin ninguna preparacion. Precio meria de Celdroux, calle de la Montera, num 10, en el COSMOS, calle de Vergura, núm. 10, m. diato al teatro Real.

CADA FRASCO, 20 REALES.